

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL PABELLÓN MULTIUSOS DE MOVERA



EMPLAZAMIENTO:	Calle Padre Claret, no 28 Movera
FECHA:	SEPTIEMBRE 2022



<u>INTRODUCCIÓN</u>

Se desarrolla el presente trabajo, con el fin de confeccionar el Plan de Autoprotección del edificio ubicado en la calle Padre Claret, Nº 28, en el barrio rural de Movera, Zaragoza.

El edificio que nos ocupa fue construido en el año 1968, es de carácter sociocultural.

Para la realización del presente Plan de Autoprotección, se han realizado varias visitas de campo a las instalaciones que engloban el centro sociocultural, y se han efectuado reuniones con el personal para obtener los datos necesarios referentes a las características de las instalaciones, población, distribución, horarios de trabaio y organización de los servicios e instalaciones disponibles.

OBJETO

El objeto del presente Plan de Autoprotección es la articulación conjunta de las actuaciones de personas y medios con el fin de disponer de medidas organizativas, operativas y materiales que permitan garantizar:

- Los mayores niveles de seguridad para las personas y enseres del centro.
- La intervención rápida, ordenada y segura ante un caso de emergencia.
- La puesta en marcha de un plan de evacuación total o parcial del centro cuando proceda y de acuerdo con las previsiones.
- La implantación de procedimientos de detección, notificación, verificación y tratamiento de las emergencias.
- La debida coordinación de los equipos propios de actuación específica y la de éstos con equipos ajenos.

Para todo ello, se han tenido en cuenta a lo largo del presente Plan de Autoprotección:

- Las características físicas y funcionales del recinto.
- Las prestaciones y extensión de las instalaciones relacionadas con la seguridad de personas y cosas.
- El número de ocupantes en las distintas circunstancias de funcionamiento de las diferentes zonas y su distribución más frecuente en cada caso.
- Las medidas de socorro y ayudas internas y externas.

El Plan de autoprotección contempla, por lo tanto, no sólo aquellos elementos o aspectos materiales propios del centro sino, además y básicamente, las descripciones funcionales y esquemas organizativos de los organismos y personas específicamente afectados y que serán los encargados de su puesta en práctica, desarrollo y seguimiento, articulando la toma de decisiones antes, durante y después de una situación de emergencia o de una evacuación.

En el proyecto básico de "Adecuación prevención incendios en pabellón multiusos de Movera", la normativa de aplicación es CTE-DB-SI, con sus modificaciones y Ordenanza Municipal de Incendios del Ayuntamiento



de Zaragoza del 23 de diciembre del año 2010. Por tanto, se redacta un este plan de Autoprotección de acuerdo al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, contemplando todas las actividades que se pretendan realizar cumpliendo la normativa aplicable en el año de construcción de instalación polivalente.

No es objeto del presente plan, la protección de las personas que se encuentren en el exterior del Pabellón Municipal de Movera en Zaragoza, ni en otros edificios próximos al mismo.

CAMPO DE APLICACIÓN

Con las finalidades recogidas en el apartado anterior, el Plan de autoprotección trata los supuestos que se puedan acaecer en el centro:

- Supuesto de incendio o evacuación en caso de una emergencia.
- Evacuación por amenaza de bomba.
- Orden ministerial.
- Riesgo catastrófico de origen natural, etc.

El supuesto de incendio puede deberse, bien a la presencia real de un fuego, detectado por una persona o por un sistema automático, bien a una presencia supuesta que se detectará normalmente por un sistema de detección y transmisión de la señal a distancia.

En cualquier caso, el presente Plan contiene las medidas organizativas y operativas que permitan **verificar** la existencia o no de un incendio o de una situación de emergencia, **transmitir** dicha verificación a los servicios operativos correspondientes y **establecer** las pertinentes actuaciones de éstos.

Cabe también añadir que el supuesto de un incendio real comprende la mínima expresión de éste, aunque sea en forma de conato, es decir, pequeña manifestación de incendio por encontrarse en fase inicial pero que, en determinadas circunstancias, puede originar un siniestro de características más graves.

Desde el punto de vista de las personas, el Plan afecta con carácter general a **todos los ocupantes del edificio** en el momento en que se hubiese detectado y verificado el supuesto contemplado.

Sin embargo, el grado de afectación del Plan puede dividirse en dos grandes grupos:

- Componentes Operativos de las instalaciones, que deben desarrollar misiones específicas ante la emergencia, en los términos que recoge el presente Plan. En estos servicios especializados habrá que incluir a quienes formen parte del Equipo de Primera Intervención y del Equipo de Alarma y Evacuación.
- Resto de personas existentes en las Instalaciones en el momento de la emergencia y que pueden tener condición de **empleados** o **personal externo**.

Estos últimos deberán ser informados previamente a su actividad de las actividades a seguir en caso de emergencia y serles transmitidas en el momento de detectarse la emergencia, por las personas con las que se encontrarán acompañadas.



CONTENIDO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La elaboración del presente Plan de autoprotección está basado en la "Norma básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia" tal como se recoge en el RD 393/2007 (BOE 24/03/2007).

Para cumplir los objetivos mencionados, el presente plan se estructura en nueve capítulos y ocho anexos.

DISPOSICIONES LEGALES

Legislación de Prevención de Incendios

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

R.D. 485/97 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/97 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Artículo 20 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, sobre medidas de emergencia.

Documento básico "Seguridad en caso de incendio" del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la "Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

RD 1498/08, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/07, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza, aprobada en BOPZ nº 4 07 enero 2011.



PLAN DEAUTOPROTECCIÓN DEL PABELLÓN MULTIUSOS DE MOVERA

GAPITULO 1. IDENTIFICACION DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	1
1.1 DATOS DE EMPLAZAMIENTO	2
1.2 DATOS DE LOS TITULARES	4
1.3 RESPONSABLES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	4
CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.	6
2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EDIFICIO	
2.2 DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y SUS INSTALACIONES	7
2.2.1 DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO	
2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	11
2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS	12
2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DEL EDIFICIO	12
2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS	13
CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	17
3.1 DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS QUE PUEDAN PRODUCIR RIESGOS	18
3. 2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	19
3.2.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DEL EXTERIOR DEL EDIFICIO	20
3.3 PERSONAS AFECTADAS	23
CAPITULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	25
4.1 MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	
4.1.1 MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
4.1.2 MEDIOS INTERIORES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
4.1.3 MEDIOS HUMANOS INTERNOS	
4.1.4 MEDIOS EXTERNOS	
4.2 MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD	
4.2.2 OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	
4.2.3 MEDIDAS SEGÚN NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
CAPITULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	
5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO	
5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN	
MEDIOS DE PROTECCIÓN EXTERIORES	35



MEDIOS DE PROTECCIÓN INTERNOS	36
5.3 REALIZACION DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE	37
CAPITULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE LA EMERGENCIA	39
6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	40
6.1.1 EN FUNCIÓN DEL RIESGO	40
6.1.2 EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD	41
6.1.2 EN FUNCIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS	43
6.2 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	44
6.2.1 DETECCIÓN Y ALERTA	44
	46
6.2.3 MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS	
6.2.4 EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO	
6.2.4.1 EVACUACIÓN	
- VÍAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA	
- DESCRIPCIÓN GENERAL	
- ANÁLISIS DE VÍAS DE EVACUACIÓN	
- PROTOCOLO DE EVACUACIÓN	55
- PUNTO DE REUNIÓN	
6.2.4.2 CONFINAMIENTO	57
6.2.5 PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS	57
6.2.6 MODO DE RECEPCIÓN DE AYUDA EXTERIOR	57
6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	58
6.3.1 DIRECTOR PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	59
6.3.2 JEFE DE EMERGENCIA	61
6.3.3 EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	62
6.3.4 EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	63
6.3.5 PERSONAL DE VIGILANCIA	64
6.3.6 PERSONAL DE ADMISION	64
6.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	65
CAPITULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	66
7.1 PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	68
7.2 COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	69
7.3 FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL	



CAPITULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	71
8.1 RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
8.2 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE	, 2
AUTOPROTECCIÓN	73
8.3 FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL	78
8.4 INFORMACIÓN GENERAL A USUARIOS MUNICIPALES Y A USUARIOS DE ACTIVIDADES EXTERN	AS 79
8.5 NORMAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES	80
CAPITULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECC	IÓN.
	81
9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN	82
9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	
9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	
9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	86
9.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES	87
ANEXO 1. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES	88
- TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIA	89
- TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR	89
- TELÉFONOS DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS Y DE MANTENIMIENTO	90
GUIÓN PARA LLAMADAS DE EMERGENCIA	91
ANEXO 2. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	92
A2.1 PAUTAS A SEGUIR EN DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIA	94
A2.2 UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE PROTECCIÓN	101
ANEXO 3. FICHAS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS	104
ANEXO 4. ACTA DE PLANES AUTOPROTECCIÓN PARA EVENTOS PRIVADOS	116
A4.1 ACTA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EVENTO PRIVADO	117
ANEXO 5. CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	119
A5.1 ACTA DE IMPLANTACIÓN DEL PRESENTE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	120
ANEXO 6. NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS AL TITULAR DE LA ACTIVIDAD	121
ANEXO 7. AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS	123
ANEXO 8. PLANOS	125

Tel: 628 44 67 48 E-mail: info@tuarquitectura.es Oficina: Coso nº 164, Local 50002 - Zaragoza



LISTADO DE PLANOS				
No	TITUL0	ESCALA		
1	Situación y Emplazamiento	1:2000		
2	Hidrantes Exteriores	1:750		
3	Planta general del edificio	1:150		
4	Focos de Peligro y material sanitario	1:150		
5	Distribución y recorridos evacuación Discoteca	1:150		
6a	Distribución y recorridos evacuación Música en Vivo espectadores de pie	1:150		
6b	Distribución y recorridos evacuación Música en Vivo espectadores sentados	1:150		
7	Distribución y recorridos evacuación Comidas Populares	1:150		
8	Medios de Protección Contra Incendios	1:150		
9	Cartel - Vías de Evacuación	1:150		
10	Cartel - Vías de Evacuación	1:150		
11	Cartel - Vías de Evacuación	1:150		
12	Cartel - Vías de Evacuación	1:150		
13	Cartel - Vías de Evacuación	1:150		



CAPITULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD



1.1 DATOS DE EMPLAZAMIENTO

Dirección postal del emplazamiento: Calle Padre Claret, nº 28 (50194-Barrio de Movera)

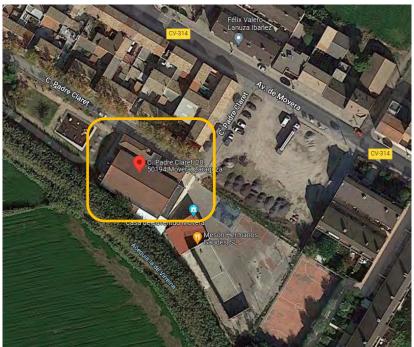
Denominación de la actividad: Pabellón multiusos de Movera (Actividades socioculturales)

Teléfono: 976726172









Se trata de un edificio aislado ubicado en una zona residencial con calles con poco tránsito que facilitan el acceso de los equipos de emergencia exterior.

Los alrededores están formados por zonas verdes, instalaciones deportivas y edificios de viviendas, por lo que se entiende que no hay riesgo especial en la zona.

El edificio lo clasificamos como uso sociocultural.

El edificio dispone de una superficie útil de 918.23 m2, distribuidos en una planta.



1.2 DATOS DE LOS TITULARES

Dirección: Ayuntamiento de Zaragoza

Plaza del Pilar 18 planta baja

50003 Zaragoza

 Teléfono:
 976 72 60 82

 Fax:
 976 72 60 83

 Peticionario:
 Servicio de distritos

CIF: P5030300G

Teniendo en cuenta que, en caso de realizarse eventos privados, el organizador del mismo será responsable de la actividad realizada y deberá aportar un Plan de Autoprotección adecuado a la actividad, en los casos establecidos en la Ordenanza Municipal de Protección contra incendios de Zaragoza y/o en la Norma Básica.

1.3 RESPONSABLES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Director del Plan de Autoprotección de este edificio es el Ayuntamiento de Zaragoza con MARÍA LUISA LOU YAGO, como máximo responsable de las actividades de carácter municipal del mismo.

Con el objeto de centralizar las emergencias del municipio, y sobre las que el Ayuntamiento tiene responsabilidad, la figura del Jefe de Emergencia recae sobre FERNANDO ZAPATER RODELLAR que coordinará las emergencias del edificio. Como persona suplente tenemos a ROSA MARÍA HERNANDO.

Por otro lado, dado que no hay personal fijo en las instalaciones y la mayor parte de las veces el uso del pabellón es cedido a organizaciones para realizar eventos no se puede disponer de una estructura amplia de personal especializado en emergencias por lo que la figura de jefe de emergencia y de jefe de intervención, recae sobre la misma persona, a la que a partir de aquí denominaremos únicamente con el nombre de "Jefe de Emergencias".

A efectos de notificaciones o contacto se dispone de los datos siguientes:

Directora del Plan de Autoprotección

Nombre: MARIA LUISA LOU YAGO
 Dirección Postal: Plaza del Pilar 18 planta baja

Localidad: 50003 (Zaragoza)
Teléfono de contacto: 669119765





Jefe de Emergencia

Nombre: FERNANDO ZAPATER RODELLAR
 Dirección Postal: Plaza del Pilar 18 planta baja

Localidad: 50003 (Zaragoza)Teléfono de contacto: 628078787

SUPLENTE Jefe de Emergencia

Nombre: ROSA MARÍA HERNANDO
 Dirección Postal: Plaza del Pilar 18 planta baja

Localidad: 50003 (Zaragoza)
Teléfono de contacto: 609244538

El Ayuntamiento es el responsable del Plan de Autoprotección del edificio en lo que a partes comunes se refiere y de las actividades de carácter municipal desarrolladas en el interior.

En el caso de que existieran actividades no municipales, los titulares de las mismas deberán conocer este plan, redactando uno propio si la normativa de aplicación así lo requiere.

En el caso de que el evento esté contemplado en el presente Plan, la empresa titular deberá asumirlo (añadiendo los riesgos o medios de protección adicionales a la actividad y su correspondiente actuación ante dicha emergencia, así como la formación adecuada para la prevención y actuación ante dicha emergencia) y nombrar los responsables del mismo según ficha del Anexo 4.



CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.



2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EDIFICIO

El edificio objeto presenta un uso de "Pública Concurrencia" atendiendo a su aspecto de Pabellón Municipal Multiusos, en el que se van a desarrollar diferentes actividades. A continuación, se citan las actividades desarrolladas en el Pabellón Municipal de Movera en Zaragoza y las situaciones de riesgo que pueden llevar a una emergencia:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	SITUACION DE RIESGO
Música en vivo	(Ver plano 6)	- Amenaza de bomba - Explosión - Riesgo de Actividad Sísmica
Discomóvil	(Ver plano 5)	Incendio/ExplosiónCorte de tensión eléctrica prolongadaCorte de suministro de agua prolongado
Comidas Populares	(Ver plano 7)	- Aglomeraciones - Accidente o incidentes personales - Riesgo sanitario - Intrusión

2.2 DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y SUS INSTALACIONES

2.2.1 DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

El edifico objeto del estudio se compone de dos edificaciones, la edificación principal es una nave de pilares y jácenas de hormigón prefabricado y cubierta realizada a dos aguas, adosada a esta tenemos una construcción, también de hormigón destinada a aseos, instalaciones y aulas.

En la zona trasera se disponen de tres cuartos de instalaciones y una Sala de Reuniones realizados mediante bloque de hormigón.

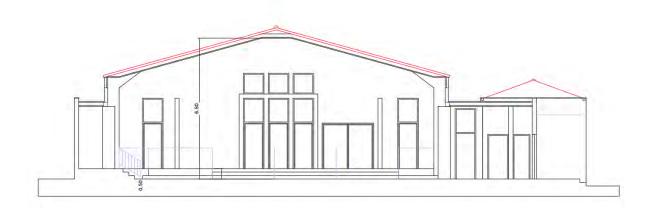
Toda la edificación constituye un único sector de incendio.

El perímetro del pabellón está compuesto por muros de bloque de hormigón.

El edificio cuenta con solera de hormigón Clase A según RD 312/2005.

La altura de evacuación máxima es de 0.60 metros.





Todas las fachadas del edificio disponen de huecos que permiten el acceso desde el exterior a los equipos de emergencia.

- PLANTA CALLE

Servicio de barra

Zona destinada al servicio de bebidas, con su correspondiente barra y almacén de productos. Dicha zona, se encontrará en todo momento vigilada y controlada, así como restringido el servicio de bebidas alcohólicas a menores.

Pasillo v escaleras de evacuación de emergencia

Zona destinada para evacuación del personal asistente a las diferentes tipologías de actividades que se desarrollan en el Pabellón Municipal de Movera en caso de emergencia. Dichos pasillos y escaleras se encontrarán, en todo momento, libres de personal y de cualquier tipo de obstáculos.

Zona de público sentado

Zona destinada para la visualización de las actuaciones que tienen lugar en el escenario.

En la pista polivalente que se usa para la realización de estas actividades no cuenta con filas de sillas en el recinto de manera permanente, por lo que la ocupación real dependerá del número de sillas a instalar y nunca debe sobrepasar la ocupación máxima permitida para ello.

Zona de público de pie

Zona del centro de la zona polivalente destinada para discoteca sin asientos. En este caso el público asistente que deba permanecer de pie se colocará en las zonas periféricas del escenario ocupando la totalidad de la zona polivalente y una pequeña área de los pasillos adyacentes considerándolos como corredores laterales.

Zonas de uso ocasional

Se consideran zonas de uso ocasional todas aquellas que no se contemplan con una ocupación fija en momentos en los que se desarrollan las actividades que tienen lugar en el Pabellón Municipal. En este sentido algunas de estas zonas son por ejemplo las salas de instalaciones en las que no se prevé un ratio de ocupación salvo en tareas de mantenimiento ocasionales, zonas de pasillos y corredores o el uso de los aseos durante las actividades.



Escenario

Zona destinada al servicio de actuación y/o equipamiento musical. En esta superficie está limitada el uso a las personas que van a realizar la actuación.

Locales diferentes a Aulas.

Zona destinada a la realización de reuniones y a la impartición de algunas clases en la sola de ordenadores. En esta superficie está limitada el uso a las personas que van a realizar la actividad conforme al número de ordenadores que hay instalados en el aula.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, las actividades socioculturales se realizan en el interior de un edificio ya existente (Pabellón Municipal de Movera en Zaragoza) construido en el año 1968 y adecuado en el año 2015 y posteriormente en 2022, actualizando la protección contra incendios. Por lo tanto, el edificio queda acondicionado para la realización de actividades socioculturales, con lo cual se considera que es apropiado para la realización de actividades que se consideran en el presente Plan de Autoprotección.

Los diferentes tipos de actividades que tendrán lugar en el Pabellón Municipal de Movera se desarrollan en los espacios adecuados.

El edificio dispone de Informe favorable del servicio contra incendios, de salvamento y protección civil D.P 0048/22 con fecha 21 de enero de 2022, el cual establece una ocupación máxima del establecimiento de 814 personas para el caso más desfavorable de uso asimilable a discoteca. Ver Anexo 7

Durante el desarrollo de las actividades se habilitarán los pasillos, los vestíbulos y los aseos. Durante el desarrollo de las actividades no se encontrarán habilitadas al uso público otras estancias como pueden ser los almacenes, las salas de máquinas, etc. Todas las instalaciones habilitadas se encuentran en la única planta que posee el edificio objeto de estudio.



A continuación, se adjunta una tabla en la que aparecen las dimensiones de cada una de las diferentes dependencias en las que se realizan las actividades.

PABELLÓN MUNICIPAL DE MOVERA	Superficie Útil (m2)
Pista polivalente	260,17
Escenario	104,71
Vestíbulo de entrada	14,6
Sala Asociaciones y Colectivos Vecinales	34,32
Bar (interior del recinto y sin cocina)	12,1
Almacén de la sala de música	11,29
Almacén de Gimnasia	6,53
Almacén mobiliario para actividades sentados	11,05
Cabina de control de Sonido	4,23
Vestuarios	10,28
Aseos minusválidos (interiores del recinto)	8,85
Pasillo (Zona trasera escenario)	10
Despacho responsable y Taquillas (Adaptadas)	12,22
Almacén y Ludoteca municipal	30
Aseos Caballeros (interior del recinto)	19,53
Aseos Señoras (interior del recinto)	19,53
Cuarto de ordenadores y clases	18,7
Almacén Anexo a Bar	6,48
Almacén del bar (interior sala de ordenadores	4,32
Pasillo - Corredor Norte (zona polivalente)	64
Pasillo - Corredor Sur (zona polivalente)	118
Cuadro eléctrico principal	1,8
Almacén productos de limpieza	1,8
Sala de contadores de luz	1,37
Sala de Grupo Electrógeno	5,54
Sala Aljibe	19,82
Sala Depósito de Gasóleo	20,87
Sala de calderas	13,38
Cuarto de limpieza (interior del recinto)	7,32
Superficie total	852,81



2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

A continuación, se describen las principales instalaciones y servicios del Edificio:

• Instalación eléctrica. La energía eléctrica es suministrada mediante línea enterrada que acomete en el edificio por la planta baja y posteriormente se distribuye la tensión por todo el edificio por los patinillos de instalaciones.

El recinto dispone de un Grupo electrógeno, que permite el aporte de electricidad en caso de corte de suministro por emergencia.

• Instalación de agua. El abastecimiento de agua se realiza a través de la red pública de distribución de agua. En la sala del grupo PCI se encuentra el equipamiento necesario para el funcionamiento correcto de las BIE´S.

La llave de corte se ubica en el exterior, bajo una arqueta.

- **Calefacción.** El edificio consta de un sistema de calefacción para suministrar a todo el edificio. Este sistema se encuentra en la sala de calderas. Sala anexa al pabellón con entrada por el exterior y también por el pasillo A.
- A.C.S. El agua caliente sanitaria se obtiene mediante caldera de gasóleo que suministra el agua a las distintas partes del edificio.

Los depósitos de gasóleo que suministran a estas calderas se ubican en la sala del depósito de gasoil, cuarto anexo con acceso por el exterior a través de la puerta P2.



2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

Las personas que acceden a Pabellón se pueden clasificar en los siguientes grupos:

• **Visitantes**. Personas que acceden al edificio de manera puntual para acudir a eventos socioculturales o como asistentes a las diferentes actividades desarrolladas en él.

Para las actividades recogidas en este plan de autoprotección, atendiendo a la normativa de Espectáculos Públicos del Gobierno de Aragón, los menores de 16 años deberán ir acompañados de sus padres o del responsable que ejerzan su autoridad familiar o patria potestad.

• Mantenimiento. Personal que accede al edificio de manera esporádica para la realización de mantenimiento de instalaciones, limpieza, etc.

El número de ocupantes propios y ajenos puede variar según los siguientes factores:

- · Calendario laboral.
- Densidad de ocupación.
- Labores de mantenimiento.
- · Climatología.
- · Actividades desarrolladas en el interior.
- Difusión del evento.

2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DEL EDIFICIO

El enclave del edificio es considerado como urbano, al encontrarse limitado por la Calle Padre Claret. La parte trasera del edificio, se encuentra limitada por terrenos de cultivo.

La mayoría de las edificaciones situadas en las proximidades no suponen riesgo aparente para el Edificio.

La topografía del terreno no es accidentada, por lo que este extremo no se considera relevante en cuanto a la movilidad de los vehículos de los servicios públicos de extinción u otros medios.

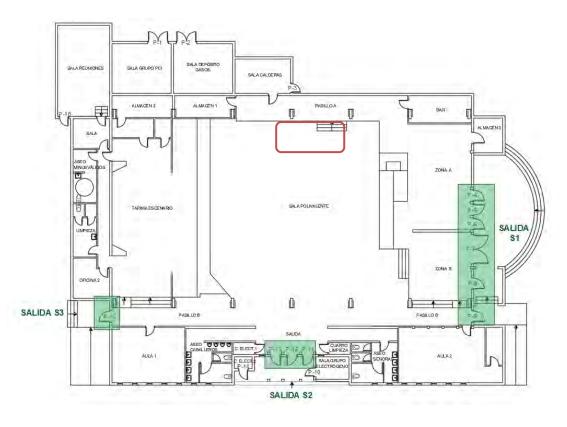
El Parque de Bomberos más próximo está situado en Zaragoza, a una distancia aproximada de 6,8 Km, estimándose un tiempo máximo de comienzo de intervención en el lugar de la emergencia de 13 minutos desde el momento en que reciben el aviso.





2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS

La calle de acceso es de muy poco tránsito, por lo que se considera espacio exterior seguro.



- FOTOS DE LOS ACCESOS AL EDIFICIO

- Entrada S1





- Entrada S2



- Entrada S3









Como puede observarse en planta calle disponemos de DIECISÉIS puertas:

PLANTA CALLE							
	cación en el plano	Usos	Material tipo	Puertas	Ancho de paso	Observaciones	Llaves
Pu	erta P1	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	1.74m	Mantenimiento	Cerrada
Pu	erta P2	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	1.74m	Mantenimiento	Cerrada
Pu	erta P3	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	0.82m	Mantenimiento	Cerrada
	Puerta P4	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1m	Acceso personal	Abierta
	Puerta P5	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1m	Acceso personal	Abierta
SALIDA/	Puerta P6	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1m	Acceso personal	Abierta
ACCESO S1	Puerta P7	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	2.52m	Acceso personal	Cerrada*
	Puerta P8	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1m	Acceso personal	Abierta
	Puerta P9	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1m	Acceso personal	Abierta
Pue	erta P10	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1.43m	Mantenimiento	Cerrada
SALIDA/	Puerta P11	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1.1m	Acceso personal	Abierta
ACCESO S2	Puerta P12	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1.1m	Acceso personal	Abierta
32	Puerta P13	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1.1m	Acceso personal	Abierta
Pue	erta P14	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	0.82m	Mantenimiento	Cerrada
SALIDA/ ACCESO 3	Puerta P15	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja con fijo, asimétrica	1.46m	Carga y descarga	Abierta
Puerta P16 Peato		Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	0.79m	Acceso personal	Cerrada

GESTION DE LLAVES

La gestión de llaves se llevará a cabo por parte del Ayuntamiento de Movera, quien se encargará de abrir/cerrar en cada momento, **asegurándose que las puertas de salida de emergencia permanecerán abiertas y libres de obstáculos** siempre que se realice cualquiera de las actividades previstas en el recinto.

^{*}La puerta P7, que se encuentra cerrada, deberá permanecer abierta en todo momento mientras se realizan actividades dentro del recinto.



CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.



En este capítulo se describen las características, instalaciones y servicios del Pabellón, además de identificarse y evaluarse sus riesgos asociados.

Los riesgos que inciden sobre el Edificio, sus instalaciones y los ocupantes del mismo, pueden tener dos orígenes:

- El entorno del Edificio.
- El interior del Edificio.

A su vez, los tipos de riesgos a considerar pueden ser de tres tipos:

- Naturales. Principalmente son fenómenos atmosféricos tales como lluvias torrenciales, que pueden desencadenar inundaciones, incomunicación de edificios o desprendimientos, rayos que pueden provocar incendios y otros de la misma naturaleza.
- Tecnológicos. Tanto provenientes del exterior como del interior del Edificio, son los que se derivan de las instalaciones tanto propias como del entorno.
- Sociales. Tienen como origen la conducta antisocial de determinados elementos y/o grupos incontrolados.

3.1 DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS QUE PUEDAN PRODUCIR RIESGOS

Los focos de peligro son aquellos puntos en los que, por sus características intrínsecas o por las actividades desarrolladas en ellos, concurre una mayor probabilidad de accidente.

Los focos de peligro singulares en el exterior del edificio son los siguientes:

- Emplazamiento del edificio respecto a su entorno.
- Situación y características de accesos.
- Medios exteriores de protección.
- · Características constructivas y generales del Edificio.

A continuación, se describen las diferentes zonas en que se divide el edificio:

PLANTA CALLE

Sala de Reuniones/ Sala Grupo PCI/ Sala Depósito Gasoil/ Sala de Calderas/Almacén 1/ Almacén 2/ Pasillo A/ Pasillo B/ Bar/ Aseo minusválidos/ Tarima/ Sala de Limpieza/ Sala Polivalente/ Zona A/ Zona B/ Oficina/ Aula 1/ Aseo Caballeros/ Cuarto Electricidad 1/ Cuarto Electricidad 2/ Cuarto de Limpieza/ Sala Grupo Electrógeno/ Aseo Señoras/ Aula 2



Los focos de peligro singulares en el interior del edificio son los siguientes:

ACTOS	FOCO PELIGRO
Comunes	 Sala de caldera. Sala para grupo electrógeno. Cuadros eléctricos. Salas de depósitos. Almacenes. Grupo de bombeo.
Actuaciones	- Aglomeraciones.
Comidas Populares	- Aglomeraciones.
Discomóvil	- Aglomeraciones.

Por lo tanto, además de las personas, se consideran elementos vulnerables el Edificio en su conjunto y en particular los componentes cuyo fallo pueda ocasionar serios trastornos e incluso un accidente grave.

3. 2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

En este Edificio se han identificado los siguientes riesgos que inciden sobre las personas, instalaciones y servicios:

ORIGEN	RIESGO	
	Amenaza de bomba/intrusión/sabotaje	
EXTERIOR	Explosión	
	Fuertes Vientos	
	Incendio/Explosión	
INTERIOR	Corte de tensión eléctrica	
	Corte de suministro de agua	
	Aglomeraciones	
	Accidente o incidentes personales	
	Riesgo sanitario	
	Problemas cuartos caldera/instalaciones	



3.2.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DEL EXTERIOR DEL EDIFICIO

A. AVISO DE BOMBA/INTRUSIÓN/SABOTAJE

Debido a que el edificio es público, podría darse la circunstancia de una posible amenaza de bomba, así como el sabotaje o intrusión.

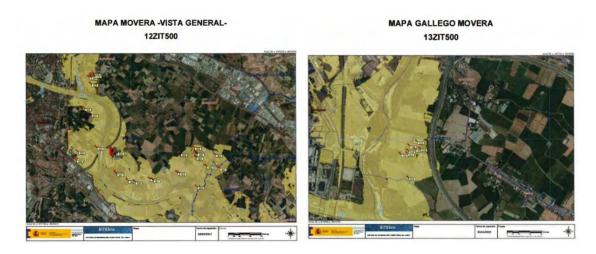
Al tratarse de un edificio de ente municipal, es previsible que se puedan producir sistemática conductas antisociales.

B. EXPLOSIÓN

La explosión puede ser debida a un fallo en las instalaciones del edificio. En cualquier caso, puede provocar un incendio o dañar la estructura o elementos constructivos del mismo.

C. RIESGO INUNDACIÓN

De acuerdo a la información consultada, en la WEB de la Confederación Hidrográfica del Ebro y el plan Municipal de Emergencias, el edificio no se encuentra dentro de las zonas declaradas inundables por crecidas del rio Ebro y/o sus afluentes.



D. RIESGO VIENTO

El viento predominante en la zona es el cierzo, son vientos de Noroeste que pueden alcanzar velocidades considerables, siendo peligrosos a partir de rachas de 90 km/h. Se considera que el edificio está afectado por riesgo por fuertes vientos, al estar situado el edificio en una zona afectada con riesgo medio de acuerdo con el Plan Municipal de Protección Civil de Zaragoza.



3.2.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DEL INTERIOR DEL EDIFICIO

Los principales riesgos en el interior del edificio vienen derivados a las siguientes actuaciones:

- Riesgo por corte de tensión eléctrica. La energía eléctrica puede sufrir cortes de suministro, parciales en algún sector por pequeños cortocircuitos, generales derivados de averías en el abastecimiento del edificio o por corte accidental del tendido eléctrico subterráneo. El nivel de riesgo es leve debido a que el edificio dispone de grupo electrógeno para suministro de emergencia.
- Riesgo por corte y/o fuga suministro de agua. El Edificio del Ayuntamiento dispone de una red
 agua, la cual distribuye agua potable. La probabilidad de que se produzcan roturas en las
 conducciones de agua es muy baja, por lo que los problemas de fugas se pueden centrar más bien
 en las acometidas finales de los servicios, que tendrán una pequeña incidencia y fácil resolución.
- Riesgo por problemas en el cuarto de calderas-calefacción. El edificio consta de un sistema de calefacción de gasoil para suministrar ACS y calefacción a todo el edificio. Está ubicado en la sala de calderas. Se trata de una sala anexa al pabellón con entrada por el exterior y por el pasillo A. La probabilidad de que se produzcan incidentes graves en la sala de calderas es baja, cumpliendo la sala de calderas con la normativa vigente de locales de riesgo.
- **Riesgo por aglomeraciones.** Pueden producirse situaciones con aglomeraciones debido a las situaciones de pánico que puedan ocurrir debido a una emergencia.
- Riesgo sanitario. Accidentes o incidentes personales. Pueden producirse situaciones accidentales por caídas o resbalones de personas, así como infartos o incidencias similares que requieran la presencia de Ayuda Externa.
- Riesgos de Incendio. Producido en alguno de los siguientes supuestos:
 - O Cortocircuitos en la instalación eléctrica, riesgo bajo ya que la instalación cumple con la normativa vigente y ha pasado todas las inspecciones periódicas.
 - o Incendio en las proximidades del cuadro eléctrico, el riesgo de ignición de incendio se considera bajo ya que la instalación cumple con la normativa vigente y ha pasado todas las inspecciones periódicas
 - Incendio en el cuerto de calefacción y ACS, riesgo bajo ya que la instalación cumple con la normativa vigente y ha pasado todas las inspecciones periódicas.
 - Incendio en los bares, el riesgo de ignición de incendio se considera bajo, puesto que dependería de posibles averías de aparatos eléctricos cuyo sistema de alimentación está protegido contra sobretensiones y sobreintensidades. Hay que evitar dejar aparatos eléctricos encendidos.
 - Incendio en los escenarios, el riesgo de ignición de incendio se considera bajo, puesto que dependería de posibles averías de aparatos eléctricos cuyo sistema de alimentación está protegido contra sobretensiones y sobreintensidades. Hay que evitar dejar aparatos eléctricos encendidos.



TABLA RESUMEN DE EVALUACION DE RIESGOS:

RIESGO DE LA ACTIVIDAD	CLASIFICACIÓN
Accidentes o incidentes personales. Riesgo sanitario	RIESGO MEDIO
Aglomeraciones	RIESGO MEDIO
Riesgos de Incendio	RIESGO ALTO*
Corte de tensión eléctrica	RIESGO BAJO
Corte suministro de agua	RIESGO BAJO
Problemas cuartos caldera/instalaciones	RIESGO BAJO

Evaluación del riesgo de incendio*

La evaluación del riesgo de incendio, se realiza conforme a los criterios especificados en la Guía para el desarrollo de Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación en los locales y edificios elaborada por la dirección General de Protección Civil. De acuerdo a esta Guía el riesgo de fuego está condicionado por:

- Ocupación de personas por metro cuadrado
- Superficie de la actividad
- Altura del edificio

Utilizando la mencionada Guía, podemos definir:

El edificio es considerado como "USO SOCIOCULTURAL".

Siguiendo la tabla que recoge la Guía cada una de las zonas podemos clasificarlas; "ESPECTACULOS Y REUNION". Como el edificio cuenta con una ocupación mayor a 700 personas y considerando que la actividad principal del edificio se puede englobar en labores socioculturales, podemos definir que el NIVEL DE RIESGO ES ALTO.

LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

Guía de la Dirección de Protección Civil.



RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
Altura > 28 m. (9 pl. aprox) N° habitaciones > 200	Altura ≤ 28 m. Nº habitaciones ≤ 200	
Altura > 28 m Sup. Planta > 1000 m ²	28 m, ≥ altura ≥ 10 m. 1000 m ² ≥ Sup. Planta ≥ 500 m ²	Altura ≤ 10 m. Sup. Planta ≤ 500 m ²
Altura > 28 m.	28 m. > altura > 5 m. Locales de una planta en planta baja de edificios, con sup > 1500 m² en caso de que no contengan nospitalización o sup. > 750 m², si la contienen o están dedicados a rehabilitación.	Edificion de una planta, con superficie ≤ 1500 m², en caso de que no contengan hospitalización o sup ≤ 750 m², si la contiene o estár dedicados a rehabilitación.
Ocupación > 700 personas	Ocupación ≤ 700 personas	
	Superficie total > 2000 m ²	Superficie total ≤ 2000 m ²
Altura ≥ 28 m Capaciédad > 2000 alumnos	28 m. ≥ altura > 14 m. 2000 m² ≥ capacidad > 1000 alumnos	Altura ≤ 14m Capacidad ≤ 1000 alumnos
Altura ≥ 14 m. Sup. Planta ≥ 1000 m ²	14 m. > altura ≥ 7m. 1000 m² > Sup. Planta ≥ 200 m²	Altura < 7m. Sup. Planta < 200 m ²
	Sup. Total > 2500 m ²	Sup Total ≤ 2500 m ²
Carga de fuego ponderada Q ₆ > 800 Mcal/m ²	Carga de fuego ponderada 800 ≥ Q _o > 200 Mcal/m ²	Carga de fuego ponderada Q _p < 200 Mcal/m ²
	Altura > 28 m. (9 pl. aprox) N° habitaciones > 200 Altura > 28 m. Sup. Planta > 1000 m² Altura > 28 m. Ocupación > 700 personas Altura ≥ 28 m. Capáciedad > 2000 alumnos Altura ≥ 14 m. Sup. Planta ≥ 1000 m² Carga de fuego ponderada	Altura > 28 m. (9 pl. aprox) N° $1000 \text{m}^2 \ge 28 \text{m}$ N° habitaciones > 200 N° habitaciones ≤ 200 N°

3.3 PERSONAS AFECTADAS

Las personas que acceden al edificio se pueden clasificar en los siguientes grupos:

• **Visitantes**. Personas de diferentes edades que acceden al edificio de manera puntual para acudir a eventos socioculturales o como asistentes a las diferentes actividades desarrolladas en él.

Para las actividades recogidas en este plan de autoprotección, atendiendo a la normativa de Espectáculos Públicos del Gobierno de Aragón, los menores de 16 años deberán ir acompañados de sus padres o del responsable que ejerzan su autoridad familiar o patria potestad.

• Mantenimiento. Personal que accede al edificio de manera esporádica para la realización de mantenimiento de instalaciones, limpieza, etc.

El Pabellón Municipal está gestionado de la siguiente manera:

- Grupos organizados por empresas externas con responsable del mismo en la instalación.
- Grupos organizados con un responsable.

En ambos casos, puede haber o no presencia de público (tema de reuniones de asociaciones vecinales y realización de actividades socioculturales).

También puede darse el caso donde el Pabellón esté gestionado por una entidad diferente al Ayuntamiento para la realización de alguna actividad organizada.

El número de usuarios que pueden verse afectados en cada una de las áreas depende de la ocupación de cada evento. La estimación se realiza siguiendo las ocupaciones marcadas por el CTE DB-SI, el cual indica el número de metros cuadrados por persona necesario dependiendo de la actividad, y los cálculos de las vías de evacuación, que delimitan la ocupación que es posible evacuar.



En este caso, tomaremos como referencia para el cálculo de ocupación y evacuación, el uso de Discoteca y Disco móvil para espectadores de pie, ya que, para el resto de actividades como Música en Vivo, Comidas, Actuaciones para espectadores sentados, la ocupación será SIEMPRE MENOR que la calculada para uso de DISCOTECA Y DISCOMÓVIL.

EVENTO	ZONA	SUPERF. ÚTIL O ASIENTOS	Nº MÁXIMO DE PERSONAS	TOTAL
DISCOTECA DISCOMÓVIL MUSICA EN VIVO	Zona Central	219,38 m ²	439	814 Personas
	Zonas A-B	89,46 m ²	179	
	Pasillos A-B	93,80 m ²	188	
	Escenario	72,50m²	8	
COMIDAS POPULARES	Zona Central y Escenario	305 asientos	305	305 Personas
MÚSICA EN VIVO Espectadores sentados	Zona Central	260 asientos	260	268 Personas
	Escenario	72,50m ²	8	

Por lo tanto, se calcula una ocupación máxima de **814 personas**, siendo esta capacidad más desfavorable. Las puertas instaladas de evacuación previstas con salida del edificio a una zona segura en el exterior están dimensionadas de tal modo que permitan la evacuación.



CAPITULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN



En este capítulo se realiza un inventario de los medios de los que se dispone para la autoprotección. Este concepto abarca todos aquellos elementos y sistemas materiales que sirvan para prevenir cualquier tipo de siniestro y/o para actuar contra él, a fin de conseguir su más rápida neutralización.

4.1 MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Se contempla en este apartado, aquellos medios humanos y materiales que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia.

4.1.1 MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Los medios de protección disponibles en el exterior del edificio para enfrentarse a una emergencia son:

HIDRANTES

El municipio cuenta con tres hidrantes ubicados en Avenida Movera y Plaza Mayor, dos de ellos a menos de 100 metros del edificio.

SIRENAS

El edificio cuenta con una alarma en su fachada trasera exterior junto a la salida S3, que se activa al detectar un incendio en el interior.

4.1.2 MEDIOS INTERIORES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

A continuación, se describen los medios de protección disponibles en el interior del edificio para enfrentarse a una emergencia.

SISTEMA DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS

El edificio dispone de instalaciones fijas de detección de incendios que permiten la detección y localización automática, lo que permite una rápida activación del Plan de autoprotección para que la actuación sobre la emergencia sea lo más rápida y efectiva posible.

En concreto, el edificio cuenta con 37 Detectores de Incendios ubicados en techo y entre el falso techo y la cubierta.

• SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS:

Para facilitar la activación de la emergencia mediante la alarma de incendios, las instalaciones del edificio disponen de CINCO pulsadores de alarma.



CENTRAL DE INCENDIOS

El edificio dispone de una central de incendios ubicada en la Oficina 2, junto a la puerta de **P15** (Salida S3).

En ella, se **reciben las señales** enviadas por los detectores y pulsadores de alarma de sus zonas correspondientes, **activando los dispositivos de alarma** óptica y/o acústica, según la programación interna, indicando alguna/s de las siguientes señales:

- Alarma general de incendios.
- Avería en el sistema.

Secuencia del sistema:

Existen dos secuencias en función del sistema que detecta el incendio:

- Activación automática de la alarma (temporizada): realizada mediante la detección automática de incendios. Cuando un detector se activa, inmediatamente se enciende el piloto que lleva incorporado y en la central de incendios se origina una señal acústica y otra óptica de la zona donde se ha producido la detección.
 - La central de incendios alarmará a los usuarios de la instalación a través de señales luminosas y acústicas con sirenas y por último activar el protocolo de evacuación de las mismas.
- **Activación de la alarma:** mediante la activación de los **pulsadores de alarma**. Al presionar cualquiera de estos pulsadores, inmediatamente se activan las campanas de alarma. En la central correspondiente, simultáneamente, tenemos señalización acústica general y óptica de la planta de la cual proviene la alarma manual.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN

A través de los números móviles del jefe de emergencia o suplente se comunicará la alerta al departamento de Protección Civil.

Las comunicaciones tanto internas como externas en el edificio se realizarán mediante teléfono móvil.

EXTINTORES PORTÁTILES

Casi la totalidad de las áreas del Edificio cuentan con extintores portátiles, con un total de 8 extintores. En su mayoría estos extintores son de polvo ABC a excepción de los lugares donde su encuentra cuadros eléctricos, que son de CO2.

• EXTINTORES FIJOS

El edificio cuenta con un extintor automático ubicado en la sala de calderas.

• BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

El edifico dispone de 3 bocas de incendio equipadas.

• ABASTECIMIENTO DE AGUA

El abastecimiento de agua se realiza a través de la red pública de distribución de agua. En la sala del grupo PCI se encuentra el equipamiento necesario para el funcionamiento correcto de las BIE´S.

• SEÑALES FOTOLUMINISCENTES

El Edificio cuenta con señales fotoluminiscentes que indican:



- Medios de protección contra incendios (extintores, BIE´S, Pulsador).
- Vías de Evacuación.
- Salidas de Emergencia.

• SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

El edificio dispone 37 luces de emergencia.

• PRIMEROS AUXILIOS

Como medidas de primeros auxilios, el edificio cuenta con un **botiquín** ubicado en la **Oficina 2** y un **desfibrilador** ubicado en el pasillo B en la **salida S2**.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El presente Plan de Autoprotección es el primer ejemplar redactado para este edificio, por lo que para su implantación se realizarán diferentes simulacros, con el objetivo de verificar su correcta definición.

4.1.3 MFDIOS HUMANOS INTERNOS

De forma habitual, el centro permanece cerrado y sin actividad. Siendo usado solamente para eventos y celebraciones.

En caso de realizarse eventos privados, el organizador del mismo será el responsable de la actividad realizada.

Durante los eventos, además del personal que se encuentra en el centro de trabajo, podemos destacar la presencia de público en el centro, pero como no se puede determinar quien se encuentra, no se pueden definir equipos de actuación.

Los equipos y sus funciones son las que se recogen a continuación:

Jefe de Emergencia

Este cargo lo ocupará FERNANDO ZAPATER RODELLAR, y como persona suplente ROSA MARÍA HERNANDO.

La persona que ocupa este cargo dispondrá de autoridad suficiente para poder tomar las decisiones oportunas, encontrándose presente en el centro la mayor parte de su jornada laboral y deberá tener amplios conocimientos del edificio.

Para el desarrollo eficaz de sus funciones deberá:

- Disponer de un listado actualizado en el que figuren todos los miembros de los Equipos de Emergencia, la forma de localizarles y la información necesaria durante una emergencia.
- Disponer en todo momento de un medio de localización y comunicación (teléfono móvil).



TELÉFONOS DE MEDIOS HUMANOS INTERNOS					
DIRECTOR PAUMARIA LUISA LOU YAGO669119765					
JEFE DE EMERGENCIA	FERNANDO ZAPATER RODELLAR	628078787			
SUPLENTE JEFE DE EMERGENCIA	ROSA MARÍA HERNANDO	609244538			

Para cada tipo de evento que se realice en el Pabellón Municipal Multiusos deberán definirse los responsables de cada uno de los puestos, en caso que sean diferentes.

Equipo de Primera Intervención

Este equipo está formado por el Personal de Vigilancia y el Personal de Admisión que sean subcontratados para cada una de las actividades previstas en el Plan de Autoprotección. Este equipo debe ser conocedor de las instalaciones del centro y debe estar adecuadamente preparado para actuar contra un incendio con todos los medios, ligeros o pesados de que disponga el centro.

Equipo de Alarma y Evacuación

Este equipo estará formado por Personal de Vigilancia y el Personal de Admisión que sean subcontratados para cada una de las actividades previstas en el Plan de Autoprotección. Su función es detectar cualquier emergencia y dar aviso al Jefe de Emergencia. Durante la emergencia el equipo tratará de que la evacuación sea ordenada y eficaz.

Personal de Vigilancia y Personal de Admisión

En cumplimiento con el D143/2018, de 26 de julio del Gobierno de Aragón que regula los Espectáculos Públicos, el pabellón deberá contar con Personal de Vigilancia y Personal de Admisión para las actividades previstas en el presente Plan.

Para el caso más desfavorable se necesitarán dos vigilantes de seguridad privada y tres personas acreditadas como personal de admisión.

Éstos serán quieres a su vez, formen el Equipo de Primera Intervención y Equipo de Alarma y Evacuación.

4.1.4 MEDIOS EXTERNOS

Entre los Servicios de Ayuda Externa, en cuyo ámbito de intervención queda enclavado el edificio del Ayuntamiento, se encuentran los siguientes:

TELÉFONOS DE EMERGENCIA



SOS ARAGÓN - EMERGENCIAS	112
BOMBEROS	080
GUARDIA CIVIL	062
POLICIA NACIONAL	091
POLICIA LOCAL	092
HOSPITAL ROYO VILLANOVA	976 46 69 10
CONSULTORIO DE MOVERA	876 58 64 55
AMBULANCIA SALUD (servicio de urgencia y emergencia sanitaria)	061

4.2 MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

4.2.1 SERVICIO DE SEGURIDAD

Al tratarse de un edificio público en barrio rural perteneciente a Zaragoza, ante una emergencia será la policía local y la policía nacional la encargada de proporcionar la seguridad y vigilancia exterior del edificio tanto en horario laboral como fuera del mismo.

4.2.2 OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

El edificio cuenta a priori, con elementos de protección contra fuga de aguas, tanto en el interior como en el exterior, mediante válvulas que permitan cerrar el flujo de agua.

Por su parte, los elementos de protección contra cortes de suministro eléctrico corresponden a luces de emergencia, situadas en las salidas y vías de evacuación de las diferentes plantas del edificio.

Las llaves de corte de suministros se encuentran en los siguientes lugares:

- Instalación eléctrica. Situada en el cuarto de Electricidad 2 al cual se accede por la puerta P14, y en el cuarto de Electricidad 1, ubicado junto a la puerta de acceso/salida P13 (Salida S2).
- Instalación de agua. La llave de corte se ubica en el exterior, bajo una arqueta.
- Calefacción. El edificio consta de un sistema de calefacción para suministrar a todo el edificio. La caldera se encuentra en el exterior, en un recinto no integrado en el resto del edificio, junto al recinto del depósito del gasoil. Se puede acceder a ella desde el exterior a través de la puerta P3 o desde el interior del edificio, a través del Pasillo A.



4.2.3 MEDIDAS SEGÚN NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Se adoptarán las medidas de seguridad pertinentes, atendiendo a lo establecido en el Decreto 143/2018, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón o la vigente en el momento de la actividad, por el que se regula la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y se establecen medidas para la mejora de la convivencia en la celebración de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas. Así como la normativa que le sea de aplicación en esta materia.



CAPITULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO.



El mantenimiento de los medios de extinción, así como de las instalaciones de riesgo de su responsabilidad son llevadas a cabo por el personal que tiene contratado el Ayuntamiento con varias empresas externas a él.

El titular del edificio o actividad será responsable de disponer de la documentación relativa a las operaciones de mantenimiento realizadas en las instalaciones del edificio y será su responsabilidad entregar dicha información si los medios de ayuda externa la solicitasen.

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

Las instalaciones de riesgo requieren de mantenimiento periódico para la verificación de su estado, principalmente aquellos no utilizados habitualmente. Es por ello que se dispone de un Programa de comprobaciones periódicas que garantice el control.

El edificio, tiene contratadas empresas privadas de mantenimiento especializadas, que realizan un plan de mantenimiento para cada instalación, conforme a lo marcado por la legislación.

INSTALACIÓN	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN Asociada
Mantenimiento eléctrico	EIFFAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34
Calefacción y climatización	EIFFAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34
Caldera	EIFFAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34
Equipos de Extinción	EIFFAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34

El registro de estas operaciones e inspecciones quedará recogido y correctamente documentado en la documentación asociada derivada de los contratos de mantenimiento, dejando constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años. Las anotaciones, deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Dicho registro es gestionado por la Unidad de Instalaciones del Servicio de Conservación de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza.



Las instalaciones de riesgo a las que es necesario realizar mantenimientos preventivos en el edificio son:

	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Cuadro general de distribución	Cada 5 años se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos, contactos indirectos e indirectos.
Instalación interior	Cada 5 años se comprobará el aislamiento de la instalación interior que entre cada conductor y entre cada dos conductores no será superior a 250.000 Ohmios.
Cuadros de protección de líneas de fuerza motriz	Cada 5 años se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos. Así como sus intensidades nominales.
Líneas de tierra	Cada dos años mediante inspección visual el estado frente a corrosión.
Red equipotencial	Cada 5 años en baños y aseos, y cuando se realicen obra que hubieran podido dañar los conductos

INSTALACIONES DE CALDERAS

El mantenimiento de esta instalación se llevará a cabo de acuerdo con las instrucciones técnicas correspondientes, RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, RD (1027/2007) y el manual de la instalación.

Cuando estando en funcionamiento el equipo se observe que el nivel de agua ha disminuido, se procederá a su llenado de forma continua y en pequeñas cantidades

Una vez al año se procederá a la limpieza integral del equipo, comprobándose posibles roturas, corrosiones, etc. y comprobando el buen funcionamiento de los dispositivos de medida

La instalación se mantendrá llena de agua incluso en los periodos de no funcionamiento.



5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

El edificio además de disponer del equipo de incendios, dispone una serie de elementos de protección contra incendios distribuidos por el centro.

En cumplimiento del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, el Pabellón Municipal Multiusos tiene contrato de mantenimiento de todas las instalaciones contra incendios con una empresa autorizada por el Gobierno de Aragón.

El resultado de estas inspecciones deberá quedar recogido y correctamente documentado.

Determinados medios materiales requieren para su mantenimiento una periódica verificación de su estado, principalmente aquellos no utilizados habitualmente.

Por ello se dispone de un Programa de comprobaciones periódicas por parte de empresas autorizadas por el Gobierno de Aragón, de aquellos medios específicos que se utilizan generalmente sólo en situación de emergencia:

- Extintores.
- Detectores automáticos.
- Alumbrado de emergencia.

Teniendo en cuenta la normativa mencionada se establece el siguiente programa de mantenimiento preventivo para los medios de protección:

MEDIOS DE PROTECCIÓN EXTERIORES

EQUIPO O SISTEMA	TRES MESES	SEIS MESES
Hidrantes	 Comprobación de la accesibilidad de su entorno y la señalización de los hidrantes enterrados. Inspección visual de la estanquidad del conjunto. Comprobar el estado de las juntas de los racores y engrasar las roscas. 	 Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.



MEDIOS DE PROTECCIÓN INTERNOS

EQUIPO O SISTEMA	TRES MESES	UN AÑO	CINCO AÑOS
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	 Comprobación del funcionamiento de las instalaciones. Sustitución de pilotos, fusibles, etc. defectuosos. Mantenimiento de acumuladores. 	 Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de las uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico. 	
Sistema manual de alarma de incendios.	 Comprobación de funcionamiento de la planta (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición agua destilada, etc.). 	 Verificación integral de la planta. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la planta con cada fuente de suministro eléctrico. 	
Extintores de incendio	 Comprobación de accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, etc.). 	 Verificación del estado de la carga (peso, presión) Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes metálicas. 	- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE-AP.5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre extintores de incendio.
Red BI.E.	 Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de un tercio de las B.I.E. procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras 	 Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia acoplado en el racor de conexión de la manguera. 	- La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm2 ·



	INSTALACIONES EL	_ECTRICAS DE B	AJA TENSION (R	EBT)	
REGLAMENTO	TIPO DE INSTALACION	LEGISLACION QUE LO SOPORTA	TIPO DE INSPECCION	PERIODOS DE INSPECCION	ALCANCE DE INSPECCION
	Instalaciones Con proyecto con P>100 Kw				Revisión del proyecto e inspección inicial
	Pública concurrencia ITC BT 28				
REGLAMENTO ELECTROTECNICO DE BAJA TENSION	Riesgo de incendio o explosión clase I. Se exceptúan los garajes con menos de 25 plazas. • Ap. 4.2		INICIAL	A la puesta en servicio de la instalación	Para la C.A.M la
	Mojados P>25Kw Ap. 2 de la ITC BT30	Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento			puesta en servicio la gestiona del resto de instalaciones de Baja
	Piscinas con P>10 Kw ITC BT31	electrotécnico para baja tensión			
	Quirófanos y salas de intervención ITC BT38				
	Alumbrado exterior con P> 5 Kw (BT-09)				
	Las que requieren inspección inicial			5 años	
	Comunes a edificios de viviendas con P> 100 Kw		PERIODICAS	10 años	Según reglamento

5.3 REALIZACION DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

Las instalaciones de autoprotección del establecimiento, son susceptibles de originar situaciones de emergencia ante su ineficacia en el momento de su utilización, por lo que es necesario y por tanto obligatorio, realizar tareas de mantenimiento por medio de centros, debidamente autorizadas por el órgano competente y cumpliendo la normativa a aplicar.

Ejecución

En esta fase se registran los datos de las revisiones en las hojas de registro correspondientes para su posterior estudio. Las revisiones deben ser exhaustivas, no basta con detectar aspectos deficientes e inseguros y determinar las causas, sino que también se deberían proponer medidas correctoras y aplicarlas.



Control

La aplicación de las medidas correctoras requiere siempre un seguimiento y control de su aplicación y eficacia.

Registros documentales

Los procedimientos y formularios de registros de las revisiones deben ser codificados para su posterior identificación. Los documentos estarán recogidos en un archivo centralizado que debe estar disponible en el propio centro.

Estos formularios deberán recogerse en el Plan de Autoprotección, junto con los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección contra incendios, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

El Cuaderno de Registro de Mantenimiento, contendrá como mínimo las siguientes especificaciones para cada uno de los elementos de protección contra incendios:

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA Programada	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO



CAPITULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE LA EMERGENCIA



En este capítulo se enuncian los factores de riesgo más importantes que definen la situación de emergencia y que puedan precisar diferentes acciones para su control, teniéndose en cuenta la gravedad y la disponibilidad de medios humanos.

Se clasifican las situaciones de emergencia por su gravedad en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias, así como por las disponibilidades de medios humanos.

Por lo tanto, para la identificación y clasificación de las emergencias se han considerado los siguientes aspectos:

- Tipo de riesgo.
- Gravedad.
- Ocupación y medios humanos.
- Dificultades existentes para su control.
- Posibles consecuencias

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

ADVERTENCIA

La organización de la emergencia no tiene por objeto sustituir a los servicios Públicos (bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos.

Para definir las actuaciones a realizar en caso de emergencia, es necesario realizar una clasificación previa de los tipos de emergencias que se pueden producir.

Esta Clasificación se realiza teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Tipo de emergencia en función del tipo de riesgo: teniendo en cuenta los riesgos asociados a la salud de las personas, al interior del centro y al entorno del mismo.
- La gravedad de la emergencia: dificultades de controlarla y posibles consecuencias.
- La disponibilidad de los medios humanos: presencia de personal que pueda hacer frente a una emergencia.

6.1.1 EN FUNCIÓN DEL RIESGO

Incendio

Producido por un descuido, por deficiencias en las instalaciones, como resultado de un accidente o intencionadamente con ánimo de destrucción

Amenaza de bomba

Provocada por personas con ánimo de generar malestar entre el personal, propaganda terrorista, ocultar absentismos o reducir la productividad.

Puede ser recibida por teléfono o a través de algún organismo, institución oficial o medio de Comunicación.



Explosión

Provocada por explosión de alguna instalación del edificio.

Intrusión/Sabotaje

Alteración del normal funcionamiento del edificio, asimilada a distintas formas de delincuencia, protesta pública, revuelta y, en los casos más graves, revolución o subversión.

Ataque terrorista (distinto a bomba)

Acto violento que realiza un individuo o grupo que busca conseguir objetivos coaccionando a la población.

Aglomeraciones

Provocadas por las situaciones de pánico que puedan ocurrir debido a una emergencia.

Fallo en instalaciones o corte de energía

Provocado por fallo en el suministro de energía eléctrica. En tal caso, el grupo electrógeno en el edificio entrarían en funcionamiento activando las luces de emergencia.

Corte en suministro de agua

Provocado por roturas en las conducciones de agua o por fugas en las acometidas finales de los servicios.

Riesgo en cuarto de caldera/instalaciones

Provocado por roturas en el cuarto de caldera o en alguna instalación del edificio dando lugar a un incendio y/o explosión.

Fenómenos atmosféricos adversos

Provocada por fenómenos atmosféricos adversos como pueden ser fuertes vientos o fuertes tormentas.

Emergencia sanitaria

Situación en la que una persona necesita recibir asistencia médica de inmediato, por diversas causas.

6.1.2 FN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

Las situaciones de emergencia se pueden clasificar de la siguiente manera:

1- Conato de emergencia

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de cada área. Sus efectos se limitan a un local o recinto y en caso de evacuación, está afectará solamente a dicho recinto.



Criterios para declarar un Conato de Emergencia.

Las condiciones que se consideran suficientes para la declaración del Conato de Emergencia son:

- Previsión o inicio de inundaciones, externas o internas
- Pequeños fuegos susceptibles de ser extinguidos rápidamente con la ayuda de un extintor y que no afecten a una zona peligrosa.
- Intento de intrusión o sabotaje.
- Explosiones o circunstancias peligrosas externas que no afecten potencialmente a la seguridad de la instalación.
- Cualquier otro suceso que a juicio del responsable de las instalaciones sea merecedor de tal nivel de emergencia.

2- Emergencia Parcial

Es el accidente que no siempre requiere asistencia del exterior, ni notificación inmediata a los organismos competentes. Este tipo de emergencia puede requerir la evacuación de un sector del edificio.

Criterios para declarar una Emergencia Parcial.

Las condiciones que aconsejan declarar la Emergencia Parcial son:

- Grandes avenidas de agua con tendencia a seguir subiendo a corto plazo.
- Cualquier otro fenómeno natural que pueda poner en peligro la instalación.
- Pequeños fuegos que afecten a zonas peligrosas, pero que pueden ser aislados en sectores limitados y cuyas consecuencias no afecten a otros sectores.
- Fuegos que no afecten a zonas peligrosas de duración mayor de 10 minutos.
- Incendio que comprometa a sistemas relaciones con la protección.
- Producción de humos o vapores nocivos que obliguen a la evacuación del sector.
- Accidentes personales múltiples.
- Amenaza mantenida a la instalación.
- Cualquier incidente potencialmente peligroso, pero que no presente desde el principio amenaza inmediata para el emplazamiento.
- La existencia de otras condiciones que a juicio del Jefe de Emergencias hagan necesaria la declaración de este nivel de emergencia.

3- Emergencia General

Es el accidente que requiere comunicar a las Autoridades competentes, la existencia de tal situación y que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección existentes en la instalación, así como la ayuda de grupos del exterior. Este tipo de emergencia puede dar lugar a la evacuación de todo el personal no esencial del edificio.



Criterios para declarar una Emergencia General

Los sucesos indicadores que aconsejan declarar la Emergencia General son:

- Inundaciones que comprometan la seguridad en determinados sectores de la instalación en general.
- Cualquier otro fenómeno natural que se produzca y ponga en peligro grave la instalación o determinados sectores de ella.
- Entrada incontrolada de gases tóxicos y/o inflamables en áreas vitales o peligrosas.
- Incendios dentro de la instalación que afecten o pueden afectar a zonas peligrosas y no sean susceptibles de ser controlados con los medios de extinción disponibles, siendo necesaria la ayuda de los bomberos.
- Explosiones o previsión de explosiones dentro de la instalación que obliguen a la evacuación.
- La existencia de otras condiciones que a juicio del jefe de la emergencia haga necesaria la declaración de este nivel de emergencia.
- Intrusión o sabotaje. Desde afectar solamente a hurtos o robos de mercancía de zonas aisladas, hasta producir riesgos para las personas en todo el edificio.
- Aglomeraciones durante un acto de música en vivo, discoteca o comida popular debido a situaciones de pánico.
- Ataque terrorista que comprometa la seguridad de la instalación.
- Amenaza de bomba que comprometa la seguridad de la instalación.

ADVERTENCIA

El grado de ocupación de personas que tenga el centro, puede llevar a cambiar el grado de emergencia que se está tratando.

6.1.2 EN FUNCIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Clasificaremos dos supuestos en función de la ocupación del edificio:

Supuesto 1: CON EVENTO EN EL PABELLÓN

Evento en interior del pabellón o parte de él, con público en el interior.

Supuesto 2: SIN EVENTO EN EL PABELLÓN

No existe evento en el pabellón, por lo que se considera que no existe público en el mismo.

Los medios humanos con los que cuenta el edificio, se describen en el punto 4.1.3 de este Plan.



Los trabajadores subcontratados para funciones de vigilancia/seguridad, control de aforo y personal de admisión en cumplimiento del D143/2018, de 26 de julio del Gobierno de Aragón que regula los Espectáculos Públicos, en este caso, serán quienes compongan el Equipo de Intervención y el Equipo de Alarma y Evacuación.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta o Emergencia en acciones sencillas y básicas.

6.2 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2.1 DETECCIÓN Y ALERTA

El Plan de Emergencia puede activarse por:

- Señal de alarma.
- Llamada exterior/interior informando del accidente.
- Observación directa de alguno de los ocupantes del edificio.
- Aviso de bomba.

Cualquiera de estas incidencias se pondrá de inmediato en conocimiento del Jefe de Emergencia, el cual asumirá la gestión de la emergencia, verificará la situación de emergencia, y tras evaluar su grado, contactará con la Ayuda Externa para su conocimiento. Una vez haya desaparecido todo el riesgo derivado del incidente que desencadenó su actuación, decretará su fin.

Corresponderá al Jefe de Emergencia poner fin a la emergencia en el caso de que no sea real.

La emergencia se puede detectar de dos modos:

- Una persona detecta la emergencia y lo transmite al resto del edificio activando uno de los pulsadores manuales.
- A través de los medios de detección automática, se activa un detector en la central de incendios y suenan las alarmas acústicas y visuales en el edificio.



A continuación, se describe la secuencia de actuación general ante una situación de emergencia:

		ALARMA ZONA COMÚN
se verificará la emergencia por parte del Jefe de emergencia . En caso negativo, el Jefe de Emergencia decretará el fin de la emergencia. En caso afirmativo, se encargará de los siguientes aspectos: • Avisar al 112 y coordinar la actuación con el jefe de los servicios exteriores. • Ordenar la evacuación total del Edificio, en el caso de que fuese factible • Tratar de resolver la situación de emergencia.	AYUNTAMIENTO	 En caso negativo, el Jefe de Emergencia decretará el fin de la emergencia. En caso afirmativo, se encargará de los siguientes aspectos: Avisar al 112 y coordinar la actuación con el jefe de los servicios exteriores. Ordenar la evacuación total del Edificio, en el caso de que fuese factible. Tratar de resolver la situación de emergencia. Decretar el fin de la emergencia, una vez que los servicios exteriores den por finalizada la misma. (Recordamos que el jefe de emergencia realizará también las tareas de

6.2.2 MECANISMOS DE ALARMA

Una vez el jefe de emergencia verifica la alarma y determina la magnitud de la emergencia, pondrá en marcha los mecanismos pertinentes e informará al Director del PAU. En función de la gravedad entrará en contacto con el Equipo de intervención o con el centro de coordinación de ayudas exteriores (SOS Aragón 112) en caso de ser necesaria ayuda externa.

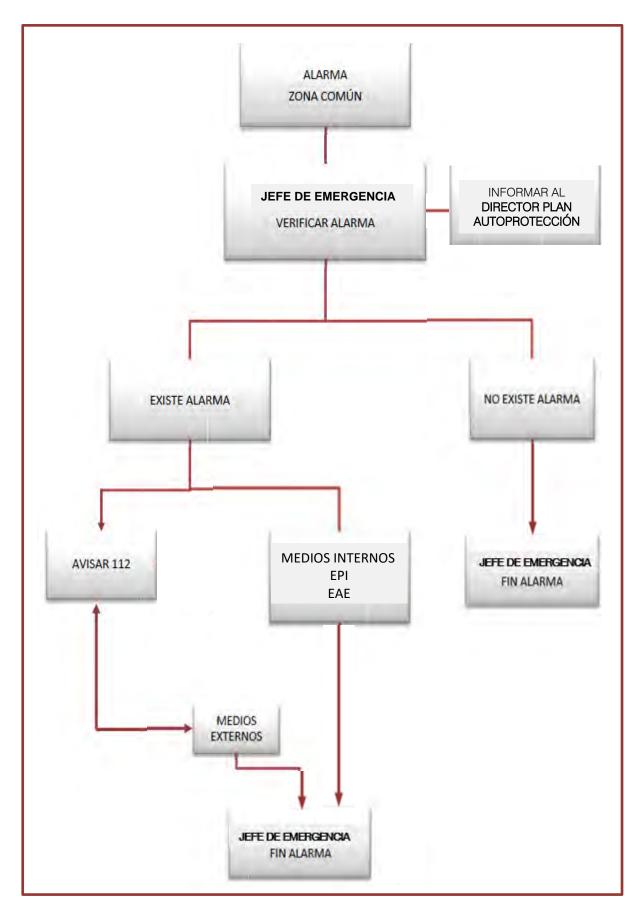
- IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS

El Jefe de Emergencia será el encargado de dar aviso a los usuarios del centro, así como al Equipo de Intervención y al Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

- IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL

El contacto exterior será siempre el Centro de Coordinación de Emergencias SOS ARAGÓN, a través del 112.







6.2.3 MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS

INCENDIO

- Se puede detectar de dos formas:
 - A través de los medios de detección automática. Se activa un detector en la central de incendios, la alarma con señales luminosas y acústicas avisa al personal y al Jefe de Emergencia.
 - Es detectado por una persona y lo transmite al resto del edificio activando uno de los pulsadores manuales.
- Detectada una alarma de incendio en el edificio, el personal del mismo lo pondrá en conocimiento del Jefe de Emergencia.
- El Jefe de Emergencia irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la señal de alarma, o en su caso la persona a la que designe.
- Si es una falsa alarma, el Jefe de Emergencia decretará el fin de la emergencia.
- Si el incendio existe, el Jefe de Emergencia activa el Plan de Autoprotección y realizará las siguientes acciones:
 - Avisar 112.
 - Avisar al Equipo de Alarma y Evacuación para que estén preparados ante la emergencia.
 - Enviar al Equipo de Primera Intervención a la zona afectada, si su magnitud lo aconseja.
 - Coordinar la acción conjunta con los servicios externos.
 - Ordenar la evacuación, en función de la magnitud y evolución del incendio.
- El Equipo de Primera Intervención acudirá al lugar del incidente y evacuará la zona.
 Además, tratará de sofocar el incendio con los medios disponibles, siempre que así se le requiera y no exista peligro para su integridad.
- El jefe de emergencia decretará el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo.



- Ubicación del a	rtefacto.			
- Hora en que ha	rá explosión.			
- Reivindicacione	es.			
- Voz:	☐ Hombre	□М	ujer	□ Niño
	☐ Suave	□ Fu	ierte	☐ Ronca
- Idioma.				
- Acento:	☐ Extranjero	□Re	egional	
-				
- Ruidos de fond	o: 🛮 Oficina	☐ Fid	esta	☐ Tráfico
	☐ Música	□ Ot	ros	
- Lenguaje:	☐ Grosero	<u>□</u> Ex	altado	☐ Inexpresivo
	☐ Educado	□ Si	mulado	□ Impenetrable
- Conversación:	☐ Rápida	□ Clara	☐ Tai	rtamudeante
	☐ Lenta	□ Confusa	□ Ce	cedeante
Se informará al Je siguiendo sus órde	•	lo comunicará a	EMERG	ENCIAS 112 y act
Si se acuerda evac de Alarma y Eva precipitación.	uar las instalaciones cuación colaboren		•	



CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Si el corte se produce en parte o todo el Edificio, informar al Jefe de Emergencia.
- El Jefe de Emergencia avisará al personal de mantenimiento que verificará el origen del fallo y tratará de solucionarlo.
- Si el fallo es en la zona de alta tensión avisar a la empresa que tiene contratado el servicio de mantenimiento eléctrico.
- Si el fallo es en la acometida o en la red de distribución, o afecta a parte o todos los edificios del Municipio, avisar a la compañía titular del servicio.
- Ante un fallo en el alumbrado de alguno de los sectores del edificio se tratará de solucionarlo con la ayuda del personal de mantenimiento.

CORTE DE RED DE TELEFONÍA

- Avisar al Jefe de Emergencia, el cual verificará la alarma.
- El Jefe de Emergencia avisará a la empresa con la que tiene contratado el servicio de mantenimiento de telefonía.



FUGA DE AGUA

- Avisar al Jefe de Emergencia de la fuga de agua en la red de agua potable / sanitaria, el cual verificará la alarma.
- El Jefe de Emergencia comunicará al personal de mantenimiento la fuga de agua para el cierre de la llave pertinente.
- Aviso de corte a los afectados y se procederá a su reparación en el plazo más breve posible.

AGLOMERACIONES

- El Jefe de Emergencia dará orden de evacuar las instalaciones de forma ordenada y sin precipitación.
- El Jefe de Emergencia llamará al 112.
- Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación colaborarán para lograr una evacuación ordenada y sin precipitación.
- El Jefe de Emergencia decretará el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.



FUERTES VIENTOS

- En caso de fuertes vientos con peligros de desprendimientos de elementos en las instalaciones. El Jefe de Emergencia llamará al 112.
- Coordinará las actuaciones con SOS ARAGON 112, impidiendo el paso de personas a las zonas de riesgo mediante balizamiento y suspendiendo el servicio en caso necesario.
- El Jefe de Emergencia dará orden de evacuar o confinar las instalaciones de forma ordenada y sin precipitación con ayuda del Equipo de Alarma y Evacuación
- El Jefe de Emergencia decretará el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.

6.2.4 EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

6.2.4.1 FVACUACIÓN

La decisión de evacuar el edificio es tomada por el Jefe de Emergencia una vez valorada toda la información.

Una vez que el Jefe de Emergencia da la orden de evacuar el centro, los Equipos de Alarma y Evacuación la transmitirán a todos los ocupantes que se encuentren en el centro durante la emergencia. Los miembros del equipo deben asegurarse de no dejar a nadie en ninguna sala o zona del centro y de acompañar o asegurar compañía a los ocupantes hasta el Punto de reunión exterior.

El Personal de Admisión que se encuentre en ese momento en el centro, impedirá la entrada de personas nuevamente al Pabellón y se controlará el acceso permitiéndolo solamente a los Servicios Exteriores de Emergencia.

VÍAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA

ADVERTENCIA

Las vías de evacuación y salidas de emergencia, deberán estar en todo momento libres, permitiendo el fácil acceso y circulación por las mismas. Por ello queda TOTALMENTE PROHIBIDO bloquear o cerrar puertas (Cadenas, candados).

La modificación de las vías de evacuación y salidas del edificio requerirá el estudio, aprobación e implantación de un nuevo plan de autoprotección.

DESCRIPCIÓN GENERAL



El Edificio del Pabellón dispone de los siguientes elementos de comunicación con el exterior:

	PLANTA CALLE							
	cación en el plano	Usos	Material tipo	Puertas	Ancho de paso	Observaciones	Llaves	
Pu	erta P1	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	1.74m	Mantenimiento	Cerrada	
Pu	erta P2	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	1.74m	Mantenimiento	Cerrada	
Pu	erta P3	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	0.82m	Mantenimiento	Cerrada	
	Puerta P4	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1m	Acceso personal	Abierta	
	Puerta P5	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1m	Acceso personal	Abierta	
SALIDA/	Puerta P6	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1m	Acceso personal	Abierta	
ACCESO S1	Puerta P7	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	2.52m	Acceso personal	Cerrada*	
	Puerta P8	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1m	Acceso personal	Abierta	
	Puerta P9	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1m	Acceso personal	Abierta	
Pue	erta P10	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1.43m	Mantenimiento	Cerrada	
SALIDA/	Puerta P11	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1.1m	Acceso personal	Abierta	
ACCESO S2	Puerta P12	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1.1m	Acceso personal	Abierta	
32	Puerta P13	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1.1m	Acceso personal	Abierta	
Pue	erta P14	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	0.82m	Mantenimiento	Cerrada	
SALIDA/ ACCESO 3	Puerta P15	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja con fijo, asimétrica	1.46m	Carga y descarga	Abierta	
Pue	erta P16	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	0.79m	Acceso personal	Cerrada	

GESTION DE LLAVES

La gestión de llaves se llevará a cabo por parte del Ayuntamiento de Movera, quien se encargará de abrir/cerrar en cada momento, asegurándose que las puertas de salida de emergencia permanecerán abiertas y libres de obstáculos siempre que se realice cualquiera de las actividades previstas en el recinto.

^{*}La puerta P7, que se encuentra cerrada, deberá permanecer abierta en todo momento mientras se realizan actividades dentro del recinto.



ANÁLISIS DE VÍAS DE EVACUACIÓN

Ante una situación de emergencia generada en el edificio, un aspecto fundamental para la seguridad de los ocupantes será la evacuación de estos, siempre que fuese necesario o posible, de una forma rápida y segura.

Para que una puerta, pasillo o escalera pueda ser utilizada como vía de evacuación, tendrá que tener unas

dimensiones mínimas que aseguren que, en caso de emergencia, los ocupantes que la utilizarán pudieran

hacerlo de una forma segura evitando aglomeraciones, aprisionamientos y situaciones de pánico.

En el caso de este edificio, las dimensiones de sus vías de evacuación se han analizado siguiendo el CTE DB-SI, aprobado por el Real Decreto 314/2006, que define las dimensiones mínimas de los elementos de

evacuación, así como los recorridos de evacuación.

- VÍAS DE EVACUACIÓN HORIZONTALES

En este apartado vamos a hacer un estudio de las vías horizontales de evacuación del edificio, de acuerdo con los conceptos considerados en el CTE DB SI.

Las diferentes vías de evacuación pueden verse en los planos 5-6-7 del anexo 8.

Salidas del edificio

A continuación, se recogen las diferentes salidas de las inmediaciones del Pabellón Multiusos.

PLANTA CALLE	RECINTO	CARACTERISTICAS DE SALIDAS DEL RECINTO
SALIDA S3 SALIDA S3 SALIDA S3 SALIDA S3 SALIDA S3	Zona destinada a público.	La evacuación de este recinto se puede realizar por: -SALIDA 1: P4, P5, P6, P8, P9 -SALIDA 2: P11, P12, P13 -SALIDA 3: P15



CAPACIDAD MÁXIMA DE EVACUACIÓN CON LAS SALIDAS DEL PABELLÓN

PLANTA CALLE							
Identificaci	ón en el plano	Usos	Material tipo	Puertas	Ancho de paso	Asignación personas	
Pue	rta P1	No es salida	Acero	1 puerta de doble hoja	1.74m	-	
Pue	rta P2	No es salida	Acero	1 puerta de doble hoja	1.74m	-	
Pue	rta P3	No es salida	Acero	1 puerta de una hoja	0.82m	-	
SALIDA/ ACCESO S1	Puerta P4	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1m	200	
	Puerta P5	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1m	200	
	Puerta P6	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1m	200	
	Puerta P7	No es salida	Acero	1 puerta de doble hoja	2.50m	-	
	Puerta P8	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1m	200	
	Puerta P9	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1m	200	
Puer	ta P10	No es salida	Acero	1 puerta de una hoja	1.43m	-	
SALIDA/ ACCESO S2	Puerta P11	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1.1m	220	
	Puerta P12	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1.1m	220	
	Puerta P13	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	1.1m	220	
Puer	ta P14	No es salida	Acero	1 puerta de una hoja	0.82m	-	
SALIDA/ ACCESO 3	Puerta P15	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja con fijo, asimétrica	1.46m	292	
Puer	ta P16	No es salida	Acero	1 puerta de una hoja	0.79m	-	

Con esta disposición de salidas, ningún recorrido de evacuación hasta alguna salida excede de 50 metros y la longitud de los recorridos de evacuación desde su origen hasta llegar a algún punto desde el cual existan al menos dos recorridos alternativos no excede de 25 metros.



Todas las puertas de evacuación previstas con salida del edificio a una zona segura en el exterior del mismo permiten la evacuación de 1.752 personas, bloqueando la salida más desfavorable, la capacidad de evacuación es superior a la ocupación máxima definida de 814 personas. Esta capacidad ha sido calculada en los apartados anteriores teniendo en cuenta la ocupación máxima de todos los recintos, siendo esta capacidad la más desfavorable. Las puertas instaladas de evacuación previstas con salida del edificio a una zona segura en el exterior están dimensionadas de tal modo que permiten la evacuación.

- PROTOCOLO DE EVACUACIÓN

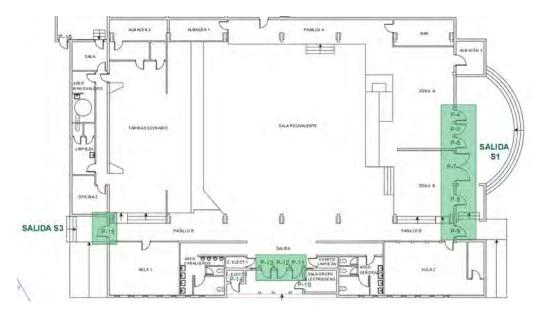
En cuanto a las vías de evacuación, las distancias de los recorridos máximos son:

- 50 metros hasta la salida de planta más próxima.
- 25 metros hasta un punto en el que haya la posibilidad de escoger dos recorridos alternativos.

Aunque los eventos pueden ser variados, dentro del protocolo de evacuación seguirán las mismas premisas ya que el espacio principal y las salidas de evacuación no varían.

A continuación, definimos el procedimiento de evacuación del Pabellón en función de los eventos celebrados:

- **Discoteca (Plano 5).** Si se produjese una situación de emergencia durante un evento de discoteca, la evacuación se realizará de la siguiente forma:
 - Escenario y espectadores de la sala polivalente cercanos al escenario ZONA SURESTE evacuarán por la salida 3 y salida 2
 - Espectadores situados en la otra mitad de la sala polivalente, ZONA NOROESTE, cercana a la zona A y zona B evacuarán por la salida 1 y salida 2





- **Comidas Populares (Plano 7).** Si se produjese una situación de emergencia durante un evento de comida popular, la evacuación se dividirá en dos zonas.
 - ZONA SURESTE. Las personas ubicadas en la zona norte se dirigirán hacia las salidas
 S3 y S2 para evacuar el edificio.
 - ZONA NOROESTE. Las personas ubicadas en la zona norte se dirigirán hacia las salidas S1 y S2 para evacuar el edificio.
- **Música en vivo (Plano 6).** Si se produjese una situación de emergencia durante un evento de comida popular, la evacuación se dividirá en dos zonas.
 - ZONA SURESTE. Las personas ubicadas en la zona norte se dirigirán hacia las salidas S3 y S2 para evacuar el edificio.
 - ZONA NOROESTE. Las personas ubicadas en la zona norte se dirigirán hacia las salidas S1 y S2 para evacuar el edificio.

PUNTO DE REUNIÓN

Es la ubicación física donde se dirigirán los ocupantes del complejo una vez evacuado el mismo. El punto de reunión definido, presenta las siguientes características:

- Se localiza junto al parque contiguo al edificio, señalizado con un punto rojo en la foto.
- Este punto no se encuentra señalizado, aspecto que se deberá solucionar en un futuro.
- Con capacidad suficiente para el colectivo afectado en caso de emergencia.
- Lo suficientemente alejado como para evitar daños a dicho colectivo.

En el Punto de Reunión, el Jefe de Emergencia se responsabilizará de verificar que el edificio ha quedado sin ocupantes.







6.2.4.2 CONFINAMIENTO

En el caso que sea necesario el confinamiento por problemas en el exterior del Edificio, será el Equipo de Intervención en coordinación con el Jefe de Emergencia, quienes organizarán la situación.

La solicitud y participación de Servicios Exteriores de Emergencia, si fueran necesarios, será solicitada y coordinada por el Jefe de Emergencia.

La clave de la situación de confinamiento por problemas en el exterior, es generar la confianza suficiente en los ocupantes del edificio y transmitir tranquilidad para evitar reacciones adversas.

6.2.5 PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

El edificio cuenta con un botiquín ubicado en la Oficina 2 y un desfibrilador ubicado en el pasillo B en la salida S2.

En caso de ser necesaria la prestación de primeros auxilios a un usuario, este se trasladará a una zona segura y se le procederá a prestar las primeras ayudas.

La intervención ante la emergencia en estos primeros momentos debe producirse sólo si hay medios disponibles y si no supone un riesgo; Será coordinada por el Jefe de Emergencia, que valorará los factores necesarios.

La prestación de las primeras ayudas sanitarias correrá a cargo de cualquiera de los integrantes del Equipo de Primera Intervención, Equipo de Alarma y Evacuación o Jefe de Intervención que deberán tener conocimientos básicos para:

- Saber valorar la consciencia.
- Liberar vías respiratorias.
- Iniciar RCP (Reanimación Cardio-Pulmonar) de forma inmediata.
- No mover al paciente salvo en zonas de exposición a mayor riesgo.

Si la situación lo requiere, se avisará al Jefe de Emergencia para prestar una atención más cualificada hasta la llegada del Equipo Sanitario externo:

- Aplicar RCP avanzada.
- Inmovilizar y rescatar a zona segura.

6.2.6 MODO DE RECEPCIÓN DE AYUDA EXTERIOR

La recepción de la ayuda exterior la realizará un Vigilante de Seguridad.

Para ello, el vigilante se dirigirá al acceso principal del pabellón (Acceso S1), punto de encuentro con los Servicios Exteriores de Emergencia, donde informará a los mismos de la ubicación de la emergencia.

Se facilitará a los Servicios Exteriores de Emergencia cuanta información precisen, teniendo disponible al

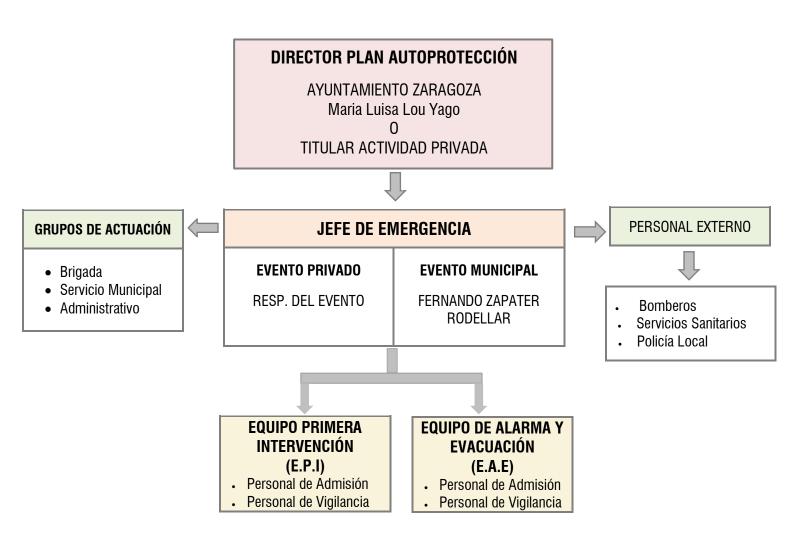


menos:

- La ubicación del siniestro en el centro.
- Incidencias producidas en la evacuación o confinamiento, si fuera necesario.
- La existencia de heridos y/o atrapados.
- Directorio de comunicaciones.
- Copia del Plan de Autoprotección.
- Juego de llaves de instalaciones importantes del centro.
- Un juego de planos del edificio.

6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

El organigrama general ante una situación de emergencias que se produzca durante el desarrollo de un evento es el siguiente:





La denominación y estructura jerárquica de los Equipos de emergencia que integran la Estructura Organizativa del Plan de Autoprotección es la siguiente:

-	Director del Plan de Autoprotección	DPA
-	Jefe de Emergencia	JE
-	Equipo de Primera Intervención	EPI
-	Equipo de Alarma y Evacuación	EAE

A continuación, se describen las funciones de las siguientes figuras independientemente de que se trate de un evento municipal o privado:

- Director del Plan de Autoprotección.
- Jefe de Emergencia.
- Equipo de Primera Intervención.
- Equipo de Alarma y Evacuación.

6.3.1 DIRECTOR PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Director del Plan de Autoprotección del edificio es Maria Luisa Lou Yago como representante del Ayuntamiento de Zaragoza, encargándose de poner en marcha y mantener actualizado el presente plan. En caso de cesión del pabellón a otro organismo el director será el que designe el titular de la actividad.

También será el responsable de la propuesta de un Fondo de Maniobra / Reserva, que permita hacer frente a las necesidades básicas para equipamiento, formación del personal, etc.

En caso de ausencia, el Jefe de Emergencia asumirá la Dirección del Plan solapando sus responsabilidades.

En los casos que no se contemplen en el presente Plan y que den lugar o puedan dar lugar a situaciones de Emergencia, el mando de la misma será asumido también por el Jefe de Emergencia.

Durante un evento privado, las responsabilidades de la figura de Director del Plan, recaerán sobre el máximo responsable de la empresa privada que gestione el evento.

- RESPONSABILIDADES EN FASE DE NORMALIDAD

En fase de normalidad el Director del Plan de Autoprotección del edificio realizará las siguientes actuaciones:

- Impulsar el cumplimiento del desarrollo, implantación y revisión del Plan.
- Promover el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas tanto generales como específicas en función de los riesgos identificados.



- Promover campañas de formación e información entre los integrantes del edificio y los usuarios del mismo.
- Impulsar las previsiones económicas que puedan ser necesarias para la eficacia del Plan.
- Tener informados a los Organismos Oficiales competentes en materia de seguridad de las labores que en este sentido realiza el Ayuntamiento en el edificio.

- RESPONSABILIDADES EN FASE ALARMA (SITUACIÓN EMERGENCIA)

Ante una situación de emergencia, el Director del Plan de Autoprotección realizará las siguientes acciones:

- Recibir información del incidente por parte del Jefe de Emergencia.
- Establecer los objetivos y misiones estratégicas del Plan.
- Determinar, con el asesoramiento del Jefe de Emergencia, la información que debe comunicarse a los ciudadanos.
- Proponer expropiaciones temporales, si se considera necesario.
- Decretar y comunicar el Fin de la Emergencia.
- Informar a las Autoridades competentes del estado de la emergencia con las acciones llevadas a cabo.



6.3.2 JEFE DE EMERGENCIA

El Jefe de Emergencia del Plan de Autoprotección del Edificio para eventos públicos es Fernando Zapater Rodellar y en caso de cesión a otro organismo el que designe el titular de la actividad.

El Jefe de Emergencia deberá permanecer en el pabellón durante toda la actividad que allí se realice.

Cuando acontezca una emergencia dentro del edificio valorará la misma y en función de la gravedad de la situación activará el Plan de Autoprotección. Asumirá toda la coordinación y dirección para su resolución o minimización de los riesgos hasta la llegada de la ayuda. Además, asumirá la gestión del Plan, informando de la situación a los órganos competentes de planes superiores a través de los centros de coordinación de emergencias y gestionando los grupos de actuación internos.

En función de la evolución de la emergencia, el Jefe de Emergencia enviará al área siniestrada al personal que considere necesario y solicitará Ayuda Externa para el control de la misma.

- RESPONSABILIDADES EN FASE DE NORMALIDAD

En fase de normalidad, el Jefe de Emergencia realizará las siguientes actuaciones:

- Promover y supervisar el cumplimiento del desarrollo, implantación y revisión del Plan.
- Supervisar el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas tanto generales como específicas en función de los riesgos identificados.
- Proponer las previsiones económicas e infraestructuras que puedan ser necesarias para la eficacia del Plan.
- Aportar la información suficiente sobre el Plan de Autoprotección del edificio.

- RESPONSABILIDADES EN FASE ALARMA (SITUACIÓN EMERGENCIA)

Ante una situación de emergencia, el Jefe de Emergencia realizará las siguientes acciones:

- Al sonar la alarma o recibir aviso del suceso, desplazarse al lugar de intervención.
- Recibir información suficiente de la situación por parte de los Agentes implicados y realizar una valoración de lo ocurrido, así como del posible desarrollo espacio temporal y las posibilidades reales de actuación con los medios existentes en el establecimiento, tanto de intervención, extinción (en caso de incendio) como de auxilio a víctimas.
- Activar el Plan de Autoprotección y ponerse en comunicación con SOS-Aragón.
- Asume TODA la dirección hasta la llegada de la ayuda externa.
- Coordinarse con los diferentes grupos de actuación Exteriores, informando de la situación a SOS Aragón y al Director del Plan.



- Estudiar las tácticas operativas adecuadas ante la situación de emergencia.
- Determinar la parte de la estructura organizativa que se activa en cada una de las situaciones.
- Movilizar los recursos municipales y solicitar a SOS Aragón la movilización de recursos ajenos.
- Ponerse a disposición del mando de las ayudas externas en el momento de su llegada al, a fin de ayudarles en a tareas auxiliares si fuese necesario.
- Informar a las Autoridades competentes del estado de la emergencia con las acciones llevadas a cabo.
- Decretar la evacuación del sector afectado, o en su caso el confinamiento cuando la ruta de salida no sea suficientemente segura.
- Decretar y comunicar el FIN DE LA EMERGENCIA

6.3.3 EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

El Equipo de Primera Intervención, se establecerá en la fase de implantación del Plan de Autoprotección y estará formado por el personal de Admisión y el personal de Vigilancia del Pabellón.

Éstos actuarán coordinadamente bajo la dirección del Jefe de Emergencia en las labores de primera intervención.

Ante una situación de emergencia, el EPI deberá realizar las siguientes acciones:

- Conocer los riesgos del edificio y las posibilidades de siniestro.
- Conocer perfectamente todos los medios de intervención con que cuenta el Polideportivo, su uso y manejo.
- Conocer todas las instalaciones y dependencias del edificio.
- Aplicar primeros auxilios.
- Avisar de una posible incidencia al Jefe de Emergencia.
- Comentar al Jefe de Emergencia si los equipos disponibles son los estipulados y suficientes.
- Adoptar las medidas de autoprotección necesarias para acudir al lugar del siniestro.
- Realizar las actuaciones indicadas por el Jefe de Emergencia con el objeto de solventar el accidente ocurrido.
- Informar al Jefe de Emergencia de la eficacia de las medidas adoptadas.
- Bajo ningún concepto permanecer un único miembro del EPI en la tarea de extinción de incendios.



- Utilizar los medios de extinción según las consignas establecidas en las sesiones formativas.
- Participar en la evacuación, indicando las salidas y revisando que en la zona no queda ninguna persona.
- Señalar las anomalías que se produzcan en los sistemas de protección encomendados (detección, alarma, extinción y evacuación) y conseguir su rápida reparación.
- Evitar la propagación del riesgo cerrando puertas y ventanas y alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco de incendio.

6.3.4 EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

Su misión es asegurar una evacuación total y ordenada y garantizar que se ha dado la alarma. Estará formado por el personal de Admisión y el personal de Vigilancia del Pabellón.

Éstos actuarán coordinadamente bajo la dirección del Jefe de Emergencia en las labores de ordenación de la posible evacuación.

Sus funciones principales son las siguientes:

- Deberán conocer los riesgos generados por el uso y actividad desarrollada, y muy especialmente los que puedan afectar, tanto a las vías de evacuación verticales y horizontales, como los ocupantes del pabellón.
- Conocer las dotaciones y ámbitos de aplicación de los medios de protección disponibles, especialmente las vías de evacuación, su capacidad y sistemas de protección, alumbrado, señalización y ventilación.
- Tener conocimiento de los métodos básicos de control de multitudes y actuaciones en situación de pánico.
- Suprimir sin demora, en caso de alarma, las causas que provoquen cualquier anomalía, neutralizando las vías que no se deben utilizar y despejando las vías de evacuación, comprobando sus accesos.
- Conducir ordenadamente la evacuación indicando la ruta a seguir, previa comprobación de que no queda nadie atrapado o lesionado.
- Canalizar la evacuación de las personas primando más el orden que la velocidad.
- Prestar especial atención a los grupos críticos, que son aquellas personas que tienen algún tipo de limitación física o psíquica.
- Seguir las instrucciones de sus superiores o cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección (Bomberos o Ayudas Externas).
- Deberá asegurarse de la evacuación total de su área, comprobando que la zona ha quedado vacía y revisando todas las dependencias.
- Finalizada la evacuación, dirigirse al punto de reunión establecido y ayudar a mantener el control de las personas evacuadas. Esperar indicaciones.

Se recomienda que un miembro del equipo dirija la evacuación mientras otro comprueba las zonas y cierres a medida que avanza la misma.



6.3.5 PERSONAL DE VIGILANCIA

En cumplimiento con el D143/2018, de 26 de julio del Gobierno de Aragón que regula los Espectáculos Públicos, el pabellón deberá contar con Personal de Vigilancia para las actividades previstas en el presente Plan.

Éstos, además de realizar las funciones propias de su puesto, formarán el Equipo de Primera Intervención y Equipo de Alarma y Evacuación.

Sus principales funciones son:

- Vigilar y controlar los accesos.
- Conocer el manejo de las llaves de apertura de las instalaciones.
- Controlar durante la jornada de trabajo que los usuarios hacen un correcto uso de las instalaciones y del mobiliario, evitando los actos vandálicos.
- Actuarán coordinadamente bajo la dirección del Jefe de Emergencia en las labores de ordenación de la posible evacuación y en las labores de primera intervención.
- Si así le fuese requerido por el Jefe de Emergencia, activar la alarma general a través de la megafonía.
- Ser el encargado de recibir a los Servicios Exteriores de Emergencia y acompañarlos hasta el lugar de la emergencia.
- Se pondrá a las órdenes del Jefe de Emergencia, que estará coordinado con el Técnico de SOS Aragón o máximo responsable de la emergencia.
- Proporcionar primeros auxilios a las personas que así lo precisen.

6.3.6 PERSONAL DE ADMISION

En cumplimiento con el D143/2018, de 26 de julio del Gobierno de Aragón que regula los Espectáculos Públicos, el pabellón deberá contar con Personal de Admisión para las actividades previstas en el presente Plan.

Éstos, además de realizar las funciones propias de su puesto, formarán el Equipo de Primera Intervención y Equipo de Alarma y Evacuación.

Sus principales funciones son:

- Dirigir y asegurar el pacífico acceso de las personas, impidiéndolo o requiriendo el desalojo a
 quienes manifiesten comportamientos violentos, produzcan molestias a otros espectadores o
 usuarios, o dificulten el normal desarrollo del espectáculo o la actividad.
- Comprobar la edad de las personas que pretendan acceder cuando sea procedente.
- Controlar en todo momento que no se exceda el aforo máximo autorizado.
- Actuarán coordinadamente bajo la dirección del Jefe de Emergencia en las labores de ordenación de la posible evacuación y en las labores de primera intervención.
- Si así le fuese requerido por el Jefe de Emergencia, activar la alarma general a través de la megafonía.
- Se pondrá a las órdenes del Jefe de Emergencia, que estará coordinado con el Técnico de SOS Aragón o máximo responsable de la emergencia.
- Proporcionar primeros auxilios a las personas que así lo precisen.



6.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El Director del Plan de Autoprotección de este edificio es el responsable de la existencia de un Plan de Actuación ante Emergencias, las cuales serán gestionadas por el Jefe de Emergencia.

A efectos de notificaciones o contacto se dispone de los datos siguientes:

DIRECCIÓN	Plaza del Pilar 18 planta baja	
TÉRMINO MUNICIPAL	Zaragoza	
CÓDIGO POSTAL	50003	
TELÉFONO	669119765	

El Ayuntamiento de Zaragoza es el responsable del Plan de Autoprotección del edificio en lo que a partes comunes se refiere y de las actividades de carácter municipal desarrolladas en el interior.

Será FERNANDO ZAPATER RODELLAR el Jefe de Emergencia para actividades municipales.

En el caso de que existieran actividades no municipales, los titulares de las mismas deberán conocer este plan, redactando uno propio si la normativa de aplicación así lo requiere.

En el caso de que el evento esté contemplado en el presente Plan, la empresa titular deberá asumirlo añadiendo los riesgos o medios de protección adicionales y nombrar los responsables del mismo según ficha del Anexo 4, estableciendo la estructura de equipos de emergencia adecuada a la normativa de aplicación a dicha actividad y presentando si se requiere, un Plan de Autoprotección complementario.



CAPITULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR



La estructura y contenido de este Plan de Autoprotección se acomoda a las directrices fijadas por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, siendo compatible en cuanto a sus contenidos con los planes de actuación superiores.

El presente Plan de Autoprotección del pabellón multiusos de Movera, queda integrado dentro del Plan Municipal establecido a tales efectos.

El plan de autoprotección que nos ocupa, permite el control de pequeñas emergencias que se puedan producir en el edificio.

Para facilitar las actuaciones de los organismos que componen la Ayuda Externa, se entregará al Cuerpo de BOMBEROS la información del presente Plan de Autoprotección.

En este aspecto juegan un papel especialmente importante los centros de Coordinación de Emergencias (SOS Aragón) y el cuerpo de bomberos, que canalizarán la información.

Cuando una emergencia no pueda ser controlada y requiera la ayuda exterior, el Jefe de Emergencia realizará las llamadas pertinentes de solicitud de ayuda.

Disponemos de los teléfonos de emergencia según la necesidad puntual, bomberos, policía, ambulancias, etc.

La topografía del terreno es algo accidentada, aspecto a tener en cuenta en cuanto a la movilidad de los vehículos de los servicios públicos de extinción u otros medios.

No obstante, deben vigilarse rigurosamente las restricciones de aparcamiento en el Edificio, debido a que pueden presentar problemas de movilidad para los vehículos de los servicios exteriores.

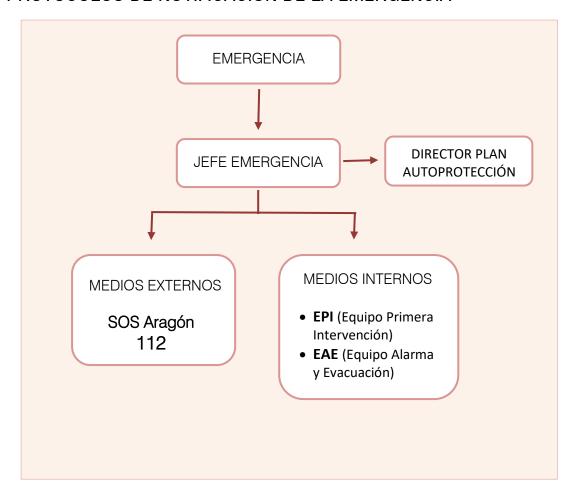
Desde 1998, la Diputación General de Aragón, tomó el acuerdo de prestar el servicio de atención de llamadas de urgencia 112, a través del entonces denominado Servicio de Protección Civil, utilizando la estructura organizativa, recursos materiales y humano del Centro de Coordinación Operativa (CECOP), establecido en 1995 tras la aprobación de su Plan Territorial de Protección Civil de Aragón.

De este modo, y en función de cual sea nuestra emergencia se activa el Plan de Protección Civil que tiene integrado nuestro plan de Autoprotección.





7.1 PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA



El personal del centro avisa al Jefe de Emergencia o al Sustituto del Jefe de Emergencia en su caso, de cualquier incidencia producida en el pabellón.

El Jefe de Emergencia (o en su caso, el Suplente del Jefe de Emergencia) avisa a SOS Aragón 112, a los medios internos (Equipo de Primera Intervención y Equipo de Alarma y Evacuación) y al Director del Plan de Autoprotección.



7.2 COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Este Plan se integrará en los centros de Coordinación de Emergencias (SOS Aragón) y el cuerpo de bomberos.

El Centro de Coordinación de Emergencias, dispondrá del directorio de teléfonos para contactar de forma inmediata con el Edificio.

En el caso que la emergencia sobrepase el nivel de emergencia del Pabellón, se pasará al ámbito de la Emergencia Municipal, por lo que en ese momento los protocolos de activación de emergencia corresponden a Protección civil de Zaragoza. El Jefe de Emergencia se pondrá a disposición de ellos y se coordinarán en los temas que se le soliciten.

La necesaria coordinación entre el Plan de Autoprotección del Edificio y el Plan Municipal de Protección Civil se debe materializar en diversas acciones periódicas que mantengan operativos ambos planes, basándose en procedimientos de comprobación de:

- Nombre de personas responsables del Plan.
- Medios de localización 24 h. de dichas personas.
- Comunicaciones entre el edificio y el Centro de Coordinación de Emergencias (SOS Aragón).
- Accesibilidad al Edificio, gestión del tráfico y aparcamiento de la zona.
- Instalación cercana o en el mismo Edificio de infraestructuras que pudieran alterar el riesgo del mismo.

La información del Plan de Autoprotección estará tanto en el Cuerpo de Bomberos de Zaragoza, como en el propio Edificio, garantizando la coordinación de los estamentos municipales.

Existe un Plan de Emergencia Municipal en el que se incluyen los protocolos de actuación establecidos para cada nivel de emergencia, así como tipo de emergencia.

El Plan Municipal de Protección Civil de Zaragoza, es el Plan de Protección de ámbito superior en el que se integra el presente Plan de Autoprotección.

Una vez dado el aviso a los medios externos de emergencia, el Vigilante de Seguridad por orden del Jefe de Emergencia, se dirigirá al acceso principal del pabellón (Acceso S1), donde esperará la llegada de la ayuda externa.



7.3 FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

El Centro de Coordinación de Emergencias, dispondrá del directorio de teléfonos para contactar de forma inmediata con el Edificio.

En caso de emergencia, la Policía Local, colaborará en la vigilancia del tráfico en los viales cercanos al edificio, tanto de entrada como de salida del Edificio.

En caso de emergencia, los Servicios de Emergencia Exterior dispondrán de la información relativa a la accesibilidad, zonas aptas para vehículos de emergencia e instalaciones del Edificio.

En caso de emergencia será el sistema público de protección civil el encargado de dirigir la emergencia, debiendo el centro prestar total colaboración en aquello que pueda. Dicha colaboración se llevará a cabo mediante el Jefe de emergencias, que a las órdenes de las ayudas externas (cuerpo bomberos, policía...) dirigirá los equipos de intervención y evacuación del centro.

LABORES COMPLEMENTARIAS A DESARROLLAR EN ESPERA DE LA LLEGADA DE LOS MEDIOS EXTERNOS (Bomberos, Ambulancias, Cuerpos de Seguridad).

- Despeje vías de acceso.
- Deje el teléfono libre.
- Corte de suministro energético.
- Cierre puertas y ventanas.
- Realice la parada controlada y segura de las instalaciones, si es necesario
- Inicie el Plan de Autoprotección (P.E.) y Evacuación

EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE DE LOS BOMBEROS PUEDE SEGUIR LOS PASOS SIGUIENTES:

- Identifique al personal, que recibirá a los medios externos
- Informe a dichos medios de las personas que faltan de localizar y que puedan estar en el interior.
- Traslade a los Bomberos la documentación.
- Ponga sus equipos a disposición de los Servicios Externos.



CAPITULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Para que sea efectivo, el plan de Autoprotección del Edificio, necesita, una puesta en marcha o implantación donde se especifiquen aquellos aspectos imprescindibles para su puesta en práctica, como son fundamentalmente:

- Organización de la autoprotección.
- Comité de seguimiento.
- Medios técnicos.
- Medios humanos (Composición de los equipos de Emergencias).
- Realización de Simulacros.
- Programas de Implantación.
- Programas de Mantenimiento.
- Investigación de siniestros y accidentes.
- Actualización del Plan de Autoprotección.

8.1 RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Director del Plan (en nuestro caso MARIA LUISA LOU YAGO) es el responsable de que se realice la puesta en marcha y mantenimiento del Plan de Autoprotección del Pabellón Multiusos.

En el caso de actividades privadas, el responsable de que se implante y actualice el Plan de Autoprotección será el director del Plan del evento.

Por lo tanto, la ejecución de la implantación y mantenimiento de este Plan, debe ser eficiente y coordinada entre los distintos Agentes que actúan en el mismo.

El desarrollo de este criterio, tiene como base, la participación y fluidez de comunicación de todos los ocupantes del edificio.

Responsabilidad de la implantación

De acuerdo con la legislación de referencia, la implantación del Plan de Autoprotección es responsabilidad del titular de la actividad, el Ayuntamiento de Zaragoza con su representante Doña María Luisa Lou Yago.

Todo personal del edificio, ya sean trabajadores propios o estén prestando servicios dentro de las instalaciones, están obligados a participar en el Plan, tanto en las emergencias como en la prevención de circunstancias o elementos que puedan desencadenarse en el centro.

La dirección es la responsable de poner en marcha los contenidos del Plan de Autoprotección, según los criterios establecidos en este documento.



8.2 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La formación y capacitación del personal serán los adecuados para cada miembro de los diferentes equipos, dependiendo del grado de responsabilidad que tengan en la emergencia.

Es por ello que se propone la siguiente formación específica para los diferentes Grupos:

- Conocimiento del Plan de Autoprotección del edificio.
- Conocimiento del edificio y sus instalaciones.
- Problemática y fuentes de incendios.
- Prácticas de extinción de incendios.
- Normas Básicas de Protección.
- Nociones Primeros Auxilios.

Cabe destacar la necesidad de realizar jornadas donde se forma al personal en materia de emergencias y su posterior puesta en práctica durante la ejecución de los simulacros.

Aquellos trabajadores que pertenezcan a empresas subcontratadas o desarrollen actividades de eventos externos, deberán ser informados al incorporarse a su puesto de trabajo de los riesgos que presenta el edificio y de las funciones específicas que deben realizar en caso de emergencia.

- Programa de formación

Las reuniones formativas e informativas tienen además otra misión, como es, la de fomentar la integración de los empleados en el Plan de Autoprotección, al sentirse partícipes de su elaboración, motivo que facilitará su cumplimiento posterior.

En las reuniones informativas, se entregará al personal un folleto con las consignas Generales de autoprotección y se hará entrega de consignas Particulares que sean de aplicación en cada caso, en razón a las circunstancias que concurran en su correspondiente puesto de trabajo.

- Niveles de formación

El personal del edificio recibirá cursos de formación general en materia de lucha contra incendios y Planes de Emergencia y Evacuación y se garantizará el reciclado y la formación permanente de los trabajadores. De esta forma, el personal recibirá una formación especializada en materia de seguridad contra los riesgos potenciales que tienen lugar en el edificio.

Esta formación se realizará en diferentes niveles:

- Nivel básico para todo el personal del Plan de Autoprotección.
- Nivel para el Jefe de Emergencia.
- Nivel para el Equipo de Primera Intervención.
- Nivel para el Equipo de Alarma y Evacuación.
- Nivel para el Director del Plan.



- Contenido de la formación

1-Nivel básico para todo el personal del Plan de Autoprotección

El personal del edificio, recibirá una formación e instrucción básica sobre protección contra incendios y evacuación que les permitirá actuar correctamente en los casos en que se produzcan conatos de incendios, y que en el supuesto de que no puedan extinguirlos, conozcan al menos como colaborar adecuadamente con los diferentes grupos organizados para el control de la emergencia.

Programa de Formación dirigido a:	Todo el Personal del Plan de Autoprotección	
Duración:	4 horas/año	
Contenido:	 Descripción de las instalaciones de riesgo. Riesgos detectados y vigilancia preventiva. Procedimientos de intervención en caso de emergencia. Cómo orientar la evacuación del edificio. Prácticas de extinción con fuego real. Uso de medios de PCI del Edificio. 	

2-Nivel para el Jefe de Emergencia

Este curso, es exclusivo para el Jefe de Emergencia del edificio. Permite dar a conocer a sus miembros:

- Misiones y normas de activación de los distintos grupos.
- Técnicas para la prevención de incendios y del pánico.
- Técnicas para la extinción de incendios.
- Condiciones para la evacuación de sectores del edificio o del mismo edificio completo.

Programa de Formación dirigido a:	Jefe de Emergencia	
Duración:	8 horas/año	
Contenido:	 Descripción de las instalaciones de riesgo. Riesgos detectados y vigilancia preventiva. Procedimientos de intervención en caso de emergencia. Cómo orientar la evacuación del edificio. Prácticas de extinción con fuego real. Uso de medios de PCI del Edificio. Coordinación con Servicios exteriores de emergencia. 	



3-Nivel para el Equipo de Primera Intervención

Esta formación va dirigida para el personal que integra el Equipo de Primera Intervención, el contenido de dicho curso se puede resumir con la siguiente estructura:

Programa de Formación dirigido a:	Equipo de Primera Intervención	
Duración:	4 horas/año	
Contenido:	 Señalización. Conocimiento del Plan. Normas de prevención. Primeros auxilios a los accidentados. Técnicas básicas de RCP. El transporte de heridos. Procedimientos de intervención en caso de emergencia. La teoría del fuego. Química y física del fuego Tipos de fuegos Productos de la combustión Propagación Mecanismos de extinción Los agentes extintores. Los equipos de lucha contra incendios. Detección automática Instalaciones fijas Extintores Bocas de incendio equipadas Uso de medios de PCI del Edificio. Prácticas de extinción con fuego real. Coordinación con Servicios exteriores de emergencia. 	



4-Nivel para el Equipo de Alarma y Evacuación

Esta formación va dirigida para el personal que integra el Equipo de Alarma y Emergencia, el contenido de dicho curso se puede resumir con la siguiente estructura:

Programa de Formación dirigido a:	Equipo de Alarma y Evacuación	
Duración:	4 horas/año	
Contenido:	 Señalización. Conocimiento del Plan. Normas de prevención. Primeros auxilios a los accidentados. Técnicas básicas de RCP. El transporte de heridos. Procedimientos de intervención en caso de emergencia. Cómo orientar la evacuación del edificio. Formas de transmitir la alarma. El control de Personas El comportamiento humano en caso de emergencia. 	



5-Nivel para el Director del Plan de Autoprotección

El contenido de dicho curso se puede resumir con la siguiente estructura:

Programa de Formación dirigido a:	Director del Plan de Autoprotección	
Duración:	6 horas/año	
Contenido:	 Gestión del Plan de Autoprotección. Evaluación del riesgo, situación actual y medidas correctoras. Conocimiento del Plan de Actuación en Emergencias. La implantación y el mantenimiento de la eficacia del plan. Coordinación con el sistema público de protección civil. Ideas generales sobre seguridad contra incendios y evacuación. Incidencia de la seguridad en la gestión y en la propia actividad profesional. Consignas de actuación en el ámbito de sus responsabilidades. Conocimiento de los medios materiales y humanos integrados en la Autoprotección. Desarrollo de simulacros. Problemática de la revisión y actualización del Plan de Autoprotección. Investigación de siniestros. Organización operativa del Plan de Autoprotección. Dirección de emergencias y de evacuaciones. 	



8.3 FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL

El Plan de Autoprotección debe ser distribuido y puesto en conocimiento de todos aquellos Agentes que deban ejecutar las acciones en él previstas.

Para conseguir un nivel de conocimiento del Plan de Autoprotección es preciso desarrollar un programa de información/formación, que sirva para:

- Concienciarse de la importancia de una adecuada actuación en ocasiones en que pueden peligrar vidas humanas.
- Analizar las situaciones y los escenarios en los que se puedan dar casos de emergencia.
- Conseguir despejar las incertidumbres que rodean a toda situación de emergencia.
- Familiarizarse con los procedimientos de actuación establecidos.
- Diagnosticar la existencia de obstáculos temporales, o insuficiente puesta a punto de medios técnicos, que pueden entorpecer una actuación de emergencia.

Para poder lograr estos objetivos se realizarán las siguientes acciones:

- Reuniones periódicas con los responsables de actividad del edificio.
- Programa de formación básica, con módulos de mantenimiento anual en las siguientes materias:

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
	DURACIÓN: 2 horas/año
ио́рисо 1	 Introducción al Plan de Autoprotección. El riesgo en mi puesto de trabajo. Propuestas de observación y vigilancia. Señalización del riesgo. Escenarios de emergencia. Plan de Emergencia. Cómo actuar. Cómo evacuar un incendio.



	ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO
	DURACIÓN: 2 horas/año
MÓDULO 2	 Cómo funcionan los detectores de incendios, sistemas automáticos de extinción y sistemas manuales. Cómo se transmite la alarma. Fuegos CLASE A, CLASE B y CLASE C. Cómo usar los diferentes tipos de extintores del edificio en el interior. Cómo usar una BIE.

	AUXILIOS EN LA EMERGENCIA	
	DURACIÓN: 2 horas/año	
мо́риго з	 Emergencias sanitarias: Desde un simple mareo hasta la reanimación cardiopulmonar. Valoración de la consciencia. Protocolo y prácticas de RCP. Heridas y hemorragias. Traumatismos y fracturas. 	

8.4 INFORMACIÓN GENERAL A USUARIOS MUNICIPALES Y A USUARIOS DE ACTIVIDADES EXTERNAS

La información general va dirigida a los usuarios y dados los riesgos generales a los que están sometidos, deben tener los siguientes objetivos:

- Concienciar a los usuarios del riesgo, sin crear psicosis de peligro.
- Explicar, claramente, la conducta a seguir en los casos de evacuación y de autoprotección para los siniestros estudiados.
- Explicar, de forma clara, lo que hay que hacer en caso de emergencia, indicando a quién hay que dirigirse y qué medidas de autoprotección hay que tomar.

La forma de realizar estos programas de difusión podría ser mediante la edición de unos folletos o carteles, que lleguen a todos los departamentos del Ayuntamiento.



Otra manera de difundir este documento, y habitualmente bastante eficaz, es adjuntar un archivo PDF en la web para que pueda ser utilizado por todos los usuarios.

De igual manera, esta información se puede explicar brevemente antes del comienzo del evento cuando la asistencia sea prácticamente la máxima prevista.

En el caso de **actividades independientes** del Ayuntamiento en el pabellón, se le solicitará información básica sobre pautas de autoprotección previstas en el mismo y se les informará de la organización existente. Se valorará así mismo la necesidad de elaborar un Plan de Autoprotección complementario en el caso de que haya variaciones con respecto al presente Plan.

8.5 NORMAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES

Para los visitantes del edificio se aconsejan las siguientes pautas de actuación:

SITUACIÓN	ACCIONES	
PREVENCIÓN	No fume en todo el edificio.	
THEVENOION	No fume en todo el edificio.	
	Mantenga la calma.	
	No grite.	
	Avise del siniestro al Responsable de Actividad o a personal del Edificio.	
	Accione el pulsador de alarma más cercano.	
INCENDIO	Siga las instrucciones del personal del Edificio.	
	No actúe por su cuenta ni intente "actos heroicos".	
	Si le ordenan evacuar el Edificio, no discuta.	
	Abandone la zona rápidamente, pero sin correr y nunca retroceda para recoger objetos o esperar a otras personas.	
	Prepárese para evacuar el Edificio.	
	Siga las indicaciones del personal del Edificio.	
ALARMA	Si se lo ordenan, abandone el Edificio rápidamente pero sin correr.	
	Evite empujar y formar aglomeraciones.	
	Durante la evacuación no retroceda a recoger objetos personales o a buscar a otras personas.	



CAPITULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.



9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Para conseguir un nivel básico y homogéneo de conocimiento del Plan de Autoprotección es preciso desarrollar un programa de formación del personal actuante que entre otras cuestiones sirva para:

- Concienciar de la importancia de una adecuada actuación en incidentes en que pueden peligrar vidas humanas.
- Comprender que una actuación no es un hecho aislado, es el eslabón de una cadena cuya rotura haría peligrar la necesaria acción de conjunto.
- Analizar las situaciones y los escenarios en los que se puedan dar casos de emergencia.
- Familiarizarse con las actuaciones establecidas en el Plan.
- Conseguir, con ideas claras y concisas, despejar las incertidumbres que rodean a toda situación de emergencia.
- Diagnosticar la existencia de obstáculos temporales, o insuficiente puesta a punto de medios técnicos, que pueden entorpecer una actuación de emergencia.

El personal deberá actualizar sus conocimientos y ejercitar sus prácticas sobre fuego real, al menos una vez al año.

El programa de reciclaje será igual que el de formación, realizándose anualmente.

El personal de nuevo ingreso, y aquellos que en su momento no hubieran podido asistir a la formación inicial, deben realizar un nuevo curso de formación.

El personal de los diversos Grupos debe asistir a los cursos que se celebren para intercambiar conocimientos, sobre otras materias distintas a los requeridos para el Grupo al que pertenecen.

9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

A continuación, se relacionan acciones recomendadas, que se consideran necesarias para un mejor desarrollo en los medios de protección de emergencias del Edificio:

- Implantar en las puertas de salida de emergencia del edificio un sistema de barreras anti-pánico que permitan la evacuación del mismo aumentando su seguridad.
- Señalizar los puntos de encuentro mediante un poste y un cartel que indiquen el mismo.
- Colocar planos de vías de evacuación en el edificio y colocar el presente plan de autoprotección en la página web del ayuntamiento o en algún lugar accesible para todas las personas.
- Instalar señales fotoluminiscentes repartidas por todo el edificio señalando vías de evacuación, salidas de emergencia y medios de protección.



9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Los simulacros consisten en la activación de los medios humanos y materiales necesarios, en el marco de la simulación de una situación de emergencia. Los objetivos fundamentales que se persiguen en un simulacro son los siguientes:

- Comprobar la eficacia del modelo implantado ante una emergencia determinada.
- Comprobar el adiestramiento del personal y la disponibilidad de los medios.
- Poner en práctica nuevas actuaciones que puedan mejorar la respuesta a incidentes.
- Coordinación interna y con otros organismos.
- Estimación de tiempos de respuesta.
- Desarrollar una cultura preventiva en la realización de simulacros.
- Concienciar a los trabajadores en temas relacionados con las emergencias.
- Detección de anomalías y omisiones en las actuaciones de los Equipos de emergencia.
- Adquisición de rapidez para evacuar los ocupantes del edificio.

Independientemente de estos objetivos, hay que considerar que algunos simulacros tienen un carácter didáctico, principalmente cuando se trata de poner a punto a una nueva organización o cuando se incorporan a ella un gran número de elementos nuevos, y otros un carácter de comprobación cuando se trata de valorar la respuesta.

En lo que respecta a los ejercicios, dependiendo del número de personas y servicios que puedan involucrarse y de sus objetivos específicos, pueden realizarse de varios tipos:

- Comunicaciones.
- Localización y/o movilización de mandos y personal operativo (control de tiempos).
- Verificación de datos.
- Coordinación con organismos y medios de la Ayuda Externa.

Una cuestión fundamental de los simulacros y ejercicios es la posterior realización de un juicio crítico que permita su evaluación. Por otra parte, un profundo análisis de las situaciones accidentales reales (aún de las más leves) permitirá extraer consecuencias sobre la aplicación correcta del modelo implantado y, en caso afirmativo, sobre su eficacia.

Se realizará como mínimo un simulacro al año, abarcando el mayor número posible de estados de emergencia: Conato, Emergencia Parcial (opcional) y General, variando en cada simulacro las zonas afectadas por el mismo. Así como también se realizará un simulacro antes de la actividad específica.



En las actividades en que se deba presentar **Plan de Autoprotección complementario**, deberá realizarse un **simulacro previo al inicio** de la actividad.

Los simulacros se pueden clasificar en:

- Simulacros Parciales
- Simulacros generales

- Simulacros Parciales

Son aquellos que afectan únicamente a una o varias estancias o zonas.

Se llevará a cabo con ocasión de entrenamientos de los diferentes grupos en varios supuestos:

- Incendio en áreas general.
- Incendio en instalaciones técnicas
- Amenaza de bomba

- Simulacros Generales

Son aquellos que afectan al conjunto de las distintas áreas que componen el edificio.

Se llevarán a cabo una vez al año como mínimo, planificándose adecuadamente.

Organización y desarrollo de simulacros

Se comunicarán al Cuerpo de Bomberos con al menos 10 días de antelación para supervisión e informe. Dicha comunicación se realizará por correo electrónico a las direcciones de secretariabomberos@zaragoza.es y proteccioncivil@zaragoza.es, y deberá indicarse fecha, hora, descripción del simulacro, si en el desarrollo del mismo se va a proceder a realizar llamada a Bomberos Zaragoza (080), persona de contacto.

Se deberán establecer la periodicidad de los ejercicios con el objeto de que se obtengan vivencias y experiencias en toda clase de horarios, presencia de personal y circunstancias especiales que pueden rodear una emergencia.

En función de los resultados se ha de disminuir el grado de información que se les aporta a los trabajadores, hasta realizarlos sin previo aviso de forma que las actuaciones previstas se desarrollen casi de manera automática.

Finalizado el simulacro, se realizará una reunión conjunta con los Equipos de Emergencia participantes en el mismo y se hará un análisis crítico para aportar posibles soluciones y mejoras.



Previamente al simulacro se realizará una revisión del Plan de Autoprotección y se anotaran las desviaciones que existan para su corrección.

Las anomalías detectadas con carácter previo y posteriores al simulacro se recogerán conjuntamente en un informe para incorporar las medidas correctoras pertinentes.

Fases de realización de un simulacro:

1.- Preparación

En esta fase se deberá:

- Determinar el día y la hora
- Designar árbitros y el personal de los equipos de emergencia que deben intervenir.
- Reunión de las personas anteriores para darles a conocer la naturaleza del ejercicio.

2.- Ejecución

En esta fase se deberá:

- Alertar al personal de los equipos de emergencia.
- Reunión y despliegue de los mismos.
- Intervención coordinada de los servicios.
- Resolución oportuna y correcta de las incidencias que surjan.
- La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

3.- Juicio Crítico

En esta fase se deberá analizar los siguientes puntos:

- Tiempo empleado en el simulacro
- Reconocimientos practicados en los locales para asegurarse de la ausencia total de personas.
- Comportamiento del personal en general y del personal de los equipos de emergencia.
- Se deberá terminar con la realización de un informe para mejorar el Plan de Autoprotección.



9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Las acciones de mantenimiento del Plan de Autoprotección tienen por objeto conseguir un grado permanente de preparación para hacer frente a las situaciones de emergencia.

Este Plan debe ser revisado y actualizado a intervalos de tiempo apropiados. <u>Debe revisarse con una</u> periodicidad no superior a tres años.

También deberá ser revisado y actualizado siempre y cuando la actividad a realizar modifique cualquier materia de autoprotección del presente Plan de Autoprotección.

La distribución de copias se debe controlar para asegurar que cada individuo tenga la versión actualizada.

Se nombrará a una persona que tendrá bajo su responsabilidad la actualización de los datos contenidos en el Plan de Emergencia (medios de autoprotección, nombres, direcciones, teléfonos, planos, etc.).

La modificación del Plan se efectuará en función de algunos de los factores siguientes:

- a) Deficiencias en el Plan, detectadas en los simulacros o incidentes reales.
- b) Cambios en la organización interna. Cambios en los usos de los edificios.
- c) Aumento o disminución de los Focos de Peligro.
- d) Aumento o disminución de los Medios de Protección.
- e) Modificaciones de la Legislación vigente o reglamentación interna.

Para lo cual se realizarán las siguientes actividades:

- Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo potencial: Se realizará anualmente y se actualizará siempre que se realice alguna modificación que pueda afectarle.
- Inventario de los medios técnicos de protección: Se realizará anualmente.
- Relación de medios humanos: Se actualizará siempre que ocurra alguna modificación que pueda afectarle (alta o baja de trabajadores).
- Confección de planos: Se realizarán siempre que se modifique algún elemento estructural o se alteren las disposiciones /dotaciones de los medios de protección.
- Redacción del Plan de Autoprotección y Planes de Actuación: Anualmente se revisará el plan y se adaptarán e incorporarán las correcciones necesarias en función de las alteraciones que se hayan efectuado y de la experiencia adquirida (por emergencias reales o en los ejercicios / simulacros periódicos realizados).
- Incorporación de medios técnicos: Siempre que sea necesario por cualquier circunstancia, se incorporarán los medios técnicos necesarios.
- Redacción de consignas o normas para el personal: Se revisarán anualmente o en caso de



alteración de las instalaciones.

- Redacción de consignas o normas para componentes de los distintos grupos de emergencia. Se revisarán anualmente.
- Reuniones informativas periódicas.

El Plan de Autoprotección debe estar siempre acorde con la realidad actual, siendo necesario proceder a su revisión cuando esto no ocurra, para lo cual se establecen las siguientes revisiones:

- <u>Revisiones ordinarias</u>, se realizarán cada 3 años para introducir en el Plan de Autoprotección las alteraciones correspondientes a los medios y personal.
- <u>Revisiones extraordinarias</u> que se efectuarán como consecuencia de experiencias adquiridas, cambios en la normativa, en la organización o nuevas instalaciones cuando afecten a alguno de los aspectos fundamentales del Plan.

9.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Si se produjese una emergencia en el edificio, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.

Esta investigación se concretará en un informe que se remitirá al Cuerpo de Bomberos y al Servicios de Protección Civil (SOS-Aragón).

A efectos del presente Plan de Autoprotección, se entenderá por "SINIESTRO" cualquier incidente que se haya producido, en relación con los aspectos de la seguridad de las personas o de los bienes, cualquiera que sea el alcance o la extensión de los daños materiales o humanos que haya habido.

La investigación de siniestros constará de los siguientes capítulos:

- DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA.
- DATOS BÁSICOS.
- CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES.
- ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS.
- CONCLUSIONES.
- ANEXO: Recomendaciones.

El responsable de la organización del evento, así como el de mantenimiento del edificio, o la persona asignada, inspeccionarán con periodicidad suficiente el pabellón pudiendo observar las anomalías producidas tanto a nivel de riesgo como de medios de autoprotección.





ANEXO 1. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES



Este directorio se encontrará en el centro del Pabellón Multiusos y debe mantenerse siempre actualizado.

- TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIA

PERSONAL DE EMERGENCIA	TELÉFONO	
DIRECTOR DEL PLAN		
AYUNTAMIENTO ZARAGOZA REPRESENTANTE: MARIA LUISA LOU YAGO	669119765	
JEFE DE EMERGENCIA		
TITULAR: FERNANDO ZAPATER RODELLAR	628078787	
SUPLENTE: ROSA MARÍA HERNANDO	609244538	

- TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

TELÉFONOS DE EMERGENCIA		
SOS ARAGÓN - EMERGENCIAS	112	
BOMBEROS	080	
GUARDIA CIVIL	062	
POLICIA NACIONAL	091	
POLICIA LOCAL	092	
HOSPITAL ROYO VILLANOVA	976 46 69 10	
CONSULTORIO DE MOVERA	876 58 64 55	
AMBULANCIA	061	



- TELÉFONOS DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS Y DE MANTENIMIENTO

TELÉFONOS DE EMERGENCIA		
ELECTRICIDAD	ENDESA	800 760 909
GAS	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.L.U.	900 100 251
AGUA	ECOCIUDAD	976 72 11 00
MANTENIMIENTO MEDIOS DE PROTECCIÓN	EIFFAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34
MANTENIMIENTO CALEFACCIÓN	EIFFAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34
MANTENIMIENTO CALDERA	EIFFAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34



GUIÓN PARA LLAMADAS DE EMERGENCIA

Buenos días,		
Le llamo del pabellón multiusos ubicado en Calle Padre Claret nº 2	de Movera porque se ha producido una emergencia en el centro 28, de Movera.	
La emergencia consiste en		
	(Incendio, amenaza de bomba, accidente laboral, otros.)	
La zona donde se produce es		
(Describir la zona del edificio que está afectada)		
Les esperamos en		
	(Indicar dónde se espera la ayuda externa)	
La persona de contacto en el centr	ro es:	
D.: Teléfono:	_	





ANEXO 2. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS



ÍNDICE

- A 2.1 PAUTAS A SEGUIR EN DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIA
- A 2.2 UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE PROTECCIÓN



A2.1 PAUTAS A SEGUIR EN DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIA

1.1 INCENDIO

ACTUACIONES PREVIAS

- Se puede detectar de dos formas:
 - A través de los medios de detección automática. Se activa un detector en la central de incendios y se pone en conocimiento del Jefe de Emergencia.
 - Es detectado por una persona y lo transmite al resto del edificio activando uno de los pulsadores manuales.
- Detectada una alarma de incendio en el edificio, el personal del edificio lo pondrá en conocimiento del Jefe de Emergencia.
- El Jefe de Emergencia irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la señal de alarma, o en su caso la persona a la que designe.
- Si es una falsa alarma, el Jefe de Emergencia decretará el fin de la emergencia.

ALARMA REAL

- El Jefe de Emergencia realizará las siguientes acciones:
 - Avisar 112.
 - Avisar al Equipo de Alarma y Evacuación para que estén preparados ante la emergencia.
 - Enviar al Equipo de Primera Intervención a la zona afectada, si su magnitud lo aconseja.
 - Coordinar la acción conjunta con los servicios externos.
 - Ordenar la evacuación, en función de la magnitud y evolución del incendio.
- El Equipo de Primera Intervención acudirá al lugar del incidente y evacuará la zona. Además, tratará de sofocar el incendio con los medios disponibles, siempre que así se le requiera y no exista peligro para su integridad.

FINALIZACIÓN EMERGENCIA

• El Jefe de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.



1.2 AVISO DE BOMBA **ACTUACIONES PREVIAS** Detectado un aviso de bomba en el edificio, el personal del edificio lo pondrá en conocimiento del Jefe de Emergencia. Si es una falsa alarma, el Jefe de emergencia decretará el fin de la emergencia. ALARMA REAL El Jefe de Emergencia lo comunicará a SOS-ARAGÓN y actuará siguiendo sus órdenes. Si se acuerda evacuar las instalaciones, se hará de forma que los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación colaboren para lograr una evacuación ordenada y sin precipitación. FINALIZACIÓN EMERGENCIA El Jefe de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos. **OTROS** Recibido un aviso de bomba, en la medida de lo posible, se tratará de obtener la siguiente información: Ubicación del artefacto. Hora en que hará explosión. Reivindicaciones. Voz: ☐ Hombre ☐ Mujer □ Niño ☐ Suave □ Fuerte □ Ronca Idioma. ☐ Regional Acento: ☐ Extranjero Ruidos de fondo: □ Oficina ☐ Fiesta ☐ Tráfico ☐ Música □ Otros - Lenguaje: ☐ Grosero ☐ Exaltado ☐ Inexpresivo ☐ Educado ☐ Simulado ☐ Impenetrable Conversación: ∏ Rápida □ Clara □ Tartamudeante ☐ Confusa □ Lenta ☐ Cecedeante



1.3 CORTE DE RED DE TELEFONÍA

ACTUACIONES PREVIAS

- Detectado un corte de la red telefónica en el edificio, el personal del edificio lo pondrá en conocimiento del Jefe de Emergencia.
- El Jefe de Emergencia irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la señal de alarma, o en su caso la persona a la que designe.
- Si es una falsa alarma, el Jefe de Emergencia decretará el fin de la emergencia.

ALARMA REAL

 El Jefe de Emergencia avisará a la empresa con la que tiene contratado el servicio de mantenimiento de telefonía.

FINALIZACIÓN EMERGENCIA

• El Jefe de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo según su juicio.



1.4 CORTE EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO

ACTUACIONES PREVIAS

- Detectado un corte en la red eléctrica del edificio, el personal del edificio lo pondrá en conocimiento del Jefe de Emergencia.
- El Jefe de emergencia irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la señal de alarma, o en su caso la persona a la que designe.
- Si es una falsa alarma, el Jefe de Emergencia decretará el fin de la emergencia.

ALARMA REAL

- El Jefe de Emergencia avisará al personal de mantenimiento del edificio que verificará el origen del fallo y tratará de solucionarlo.
- Si el fallo es en la zona de alta tensión avisar a la empresa que tiene contratado el servicio de mantenimiento eléctrico.
- Si el fallo es en la acometida o en la red de distribución, o afecta a parte o todos los edificios del Municipio, avisar a la compañía titular del servicio.

FINALIZACIÓN EMERGENCIA

• El Jefe de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo según su juicio.



1.5 FUGA DE AGUA

ACTUACIONES PREVIAS

- Detectada una fuga en la red de agua potable / sanitaria en el edificio, el personal del edificio lo pondrá en conocimiento del Jefe de Emergencia.
- El Jefe de Emergencia irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la señal de alarma, o en su caso la persona a la que designe.
- Si es una falsa alarma, el Jefe de Emergencia decretará el fin de la emergencia.

ALARMA REAL

- El Jefe de Emergencia comunicará al personal de mantenimiento la fuga de agua para el cierre de la llave pertinente.
- Se avisará del corte de agua a los afectados y se procederá a su reparación en el plazo más breve posible.
- Una vez controlada la inundación proceda a la recogida del agua.

FINALIZACION EMERGENCIA

• El Jefe de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo según su juicio.



1.6 AGLOMERACIONES

ACTUACIONES PREVIAS

- Se informará al Jefe de Emergencia de la situación ocurrida, que verificará y cuantificará la magnitud de la misma.
- Si es una falsa alarma, el Jefe de Emergencia decretará el fin de la emergencia.

ALARMA REAL

- El Jefe de Emergencia realizará las siguientes acciones:
 - Avisar al 112, si la situación lo requiere.
 - Presentarse en la zona afectada, si su magnitud lo aconseja.
 - Ordenar la evacuación.
 - Coordinar la acción conjunta con los servicios externos.
- Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación colaborarán para lograr una evacuación ordenada y sin precipitación.

FINALIZACIÓN EMERGENCIA

• El Jefe de Emergencia decretará el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.



1.7 CAÍDAS A NIVEL

ACTUACIONES PREVIAS

- Comunicar inmediatamente a los servicios de emergencia lo ocurrido llamando a SOS ARAGÓN (112).
- Se informará al Jefe de Emergencia de la situación ocurrida.

ALARMA REAL

- Proteger la zona del incidente hasta la llegada de los servicios de emergencia.
- Aplicar medidas de primeros auxilios si se tiene conocimiento de cómo actuar (Ver punto 3 del presente apéndice).
- No mover al accidentado a menos que se imprescindible debido a otro posible riesgo.

FINALIZACIÓN EMERGENCIA

• El Jefe de Emergencia decretará el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.



A2.2 UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE PROTECCIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS EXTINTORES



6 PARS

PARS

1

- 1. Placas de mantenimiento
- 2. Instrucciones de uso y especificaciones del equipo
- 3. Asa de transporte
- Palanca de descarga

- 5. Boquilla de descarga
- 6. Manguera
- 7. Precinto de seguridad
- 8. Manómetro
- Todo extintor debe ser revisado periódicamente por una empresa mantenedora y quedar reflejado en un libro o registro de mantenimiento.
- El mantenimiento del extintor y la fecha de la próxima revisión queda reflejado en la pegatina que lleva colocada en la parte central de este y en la placa troquelada en la parte trasera.
- La distancia máxima desde cualquier punto ocupable de un edificio hasta un extintor debe ser inferior a 15 m.
- El extintor siempre debe tener colocado el pasador junto con el plomito o plástico que asegura que el extintor no ha sido utilizado.
- Los extintores deben permanecer bien conservados y no presentar signos de corrosión o golpes que pudieran debilitarlo.
- Los extintores deben ser visibles y señalizados desde cualquier punto ocupable y fácilmente accesibles

CLASE	COMBUSTIBLES	TIPOS DE EXTINTORES		
DE	COMBOSTIBLES	POLVO	CO 2	AGUA
Α	<u>Sólidos</u> : cartón, madera, papel, tejido, etc.	Excelente	Bueno	Excelente
В	<u>Líquidos</u> : gasolina, alcohol, disolvente, pintura,	Excelente	Bueno	No adecuado
С	<u>Gases</u> : butano, propano, gas ciudad, metano,	Excelente	No adecuado	No adecuado
D	<u>Metales</u> : sodio, potasio, aluminio pulverizado,	Polvo seco especial para metales		
Fuego en presencia de <u>Tensión Eléctrica</u>		Anhídrido Carbónico (CO 2)		



2.2 MANEJO DE LOS EXTINTORES

PASO 1

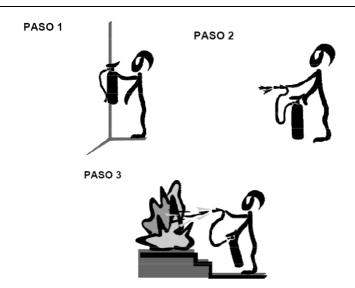
- 1. Comprobar que el extintor tiene la anilla de seguridad.
- 2. Si es posible verificar que la eficacia del extintor es adecuada al fuego que vamos a intentarapagar.
- 3. Coger el extintor por la maneta y por la base.

PASO 2

- 1. Apoyarlo o arrastrarlo por el suelo si fuera necesario, pero sin invertirlo.
- 2. No retire la anilla de seguridad porque en el traslado podrá accionarlo involuntariamente.
- 3. Una vez en el lugar del incendio, retirar la anilla de seguridad.
- 4. Sujetar la manguera con una mano y accionar la válvula de disparo con la otra realizando un disparo de prueba.

PASO 3

- 1. Una vez comprobado su funcionamiento, dirigir el chorro de agente extintor hacia la base de las llamas, procurando mantener el extintor lo más vertical posible (no es necesario mantenerlo en vilo, puede dispararse desde el suelo).
- 2. Efectuar un movimiento de barrido en zig-zag de fuera hacia adentro. En el caso de fuego de combustibles sueltos o líquidos inflamables, evitar que el chorro por el efecto de soplo y choque extienda la superficie en ignición y/o provoque proyecciones de partículas inflamadas.
- 3. Evitar que el chorro de agente extintor toque a las personas.
- 4. En caso de extintores de polvo, evitar que éste caiga sobre él área incendiada en forma de llovizna.



OPERACIONES POSTERIORES A LA EXTINCIÓN

- 1. Remover con cualquier elemento (un palo, una barra, etc.) los restos y comprobar que el fuego se ha sofocado.
- 2. Ventilar el local.
- 3. Enviar a su recarga o notificar a mantenimiento que extintor se hautilizado.
- 4. Efectuada la recarga, volver a colocar en su emplazamiento, listo para una nueva eventualidad.



2.3 BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS



BIE 45 mm



- 4. Devanadera
- 5. Boquilla descarga

- Manómetro
- 2. Válvula apertura
- 3. Manguera

2.4 MANEJO BOCA DE INCENDIO

PASO 1

- 1. Abrir o romper el cristal del armario de la BIE.
- 2. Girar la devanadera donde está alojada la manguera para extraerla con mayor facilidad.
- **3.** Desenrollar la manguera desde la boquilla y desplegarla en dirección hacia el incendio. En el caso de las B.I.E. de 25 mm se puede utilizar sin desplegarla totalmente.



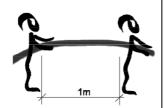
PASO 2

- 1. Una persona sujeta fuertemente la lanza con ambas manos y la otra abre la válvula dando paso al agua.
- 2. Es imprescindible en las B.I.E. de 45 mm que una segunda persona ayude en la sujeción de la manguera.
- 3. Una vez abierta la válvula ayudar a la otra persona a mantener la manguera



PASO 3

- 1. Las dos personas adoptaran una postura lateral a una distancia aproximada de un metro y sujetando la manguera con ambas manos.
- 2. Se arrojará el agua en forma pulverizada siempre que sea posible, sobre los objetos que arden, salvo que se deba atacar el fuego desde lejos, en cuyo caso el chorro lleno tiene más alcance.



PASO 4

- 1. Si el humo afecta a las vías respiratorias nos taparemos con una prenda húmeda y dirigiremos el chorro hacia el techo. El movimiento de la manguera será giratorio para abarcar la máxima superficie posible.
- 2. Si el humo continúa afectando las vías respiratorias debemos utilizar un equipo autónomo de respiración o evacuar el edificio. **NUNCA PONDREMOS LA VIDA EN PELIGRO.**



En el momento quede controlado el incendio continuaremos atacando con el agua hasta que no quede ningún foco de calor. Las boquillas disponen de un mecanismo de apertura y cierre para ir utilizando agua pulverizada o a chorro.



ANEXO 3. FICHAS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS



3.1 RIESGOS SANITARIOS: ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA

PROTEGER

- Antes de actuar hemos de tener la seguridad que tanto el accidentado como nosotros estamos fuera de todo peligro: golpes contra objetos, humos-gases, caídas, electricidad, fuego, etc.
- Valore si se le puede atender en el lugar o si hay que trasladarlo para alejarlo del peligro.

AVISAR

 Daremos aviso a los Servicios Médicos de emergencia y si es posible no abandonaremos al accidentado en ningún momento

SOCORRER

- Conserve la calma, no mueva al accidentado salvo peligro inminente, tranquilícelo, mantenga al herido caliente tapándolo con una manta, no le de comida, bebida, ni medicamentos.
- Facilite la llegada de los medios sanitarios de urgencia.



3.2 TRANSPORTE DE ACCIDENTADOS

- No mueva al paciente de cualquier manera, podría agravar las lesiones.
- No permita que personas no entrenadas muevan al paciente.
- Si estamos solos, y es imprescindible moverlo, intentaremos arrastrarle de las axilas o de los pies si su tipo de lesión nos lo permite. Si somos más rescatadores podremos utilizar otros métodos como el de la cuchara o el del puente holandés. El traslado se efectuará sin esfuerzo para el accidentado.
- Coloque algún elemento blando (ropa o toalla) debajo de cabeza, cuello y lumbares si se sospecha fractura de vértebras cervicales o dorsales respectivamente.
- Las posiciones de transporte dependerán del tipo de lesión que sufra el accidentado.

Lesiones vertebrales, fracturas y reanimación cardiopulmonar (rcp)

DECUBITO SUPINO:

Es una posición anatómica del cuerpo humano que se caracteriza por:

- Posición corporal acostado boca arriba.
- Cuello en posición neutra, con mirada dirigida al cénit.
- Miembros superiores extendidos pegados al tronco y con las palmas de las manos hacia arriba.
- Extremidades inferiores también extendidas con pies en flexión neutra y punta de los dedos gordos hacia arriba.

SHOCK O PARADA CARDIORRESPIRATORIA:

Decúbito Supino con las piernas elevadas.

EN TRAUMATISMOS CRANEOENCEFÁLICOS Y ACCIDENTES CEREBRO-VASCULARES:

Decúbito Supino con la cabeza elevada.

EN PERSONAS INCONSCIENTES SIN LESIÓN MEDULAR ESPINAL:

Decúbito lateral izquierdo.

EN HERIDAS TORÁCICAS ABIERTAS Y CERRADAS:

Semisentado.

EN HERIDAS ABDOMINALES:

Decúbito Supino con piernas dobladas.

No usar NUNCA la posición de TRENDELEMBURG simple, con la cabeza más baja que los pies, ya que las vísceras abdominales comprimen el diafragma y dificultan la respiración.



3.3 INTOXICACIÓN POR VÍA ORAL

- La intoxicación puede ser debida a la ingestión de alimentos en mal estado o de una sustancia toxica.
- En ambos casos hay que actuar rápidamente y avisar a los servicios de urgencias.

PRODUCTOS BASADOS EN ACEITE

- Avisar inmediatamente a los servicios de urgencia e identificar la sustancia ingerida.
- No beber ni vomitar hasta la llegada de los servicios de emergencia.
- En caso de duda, esperar a los servicios de emergencia y seguir sus indicaciones.

MEDICAMENTOS

- Avisar inmediatamente a los servicios de urgencia e identificar la sustancia ingerida.
- Intentar vomitar la sustancia ingerida.
- En caso de duda, esperar a los servicios de emergencia y seguir sus indicaciones.

COMBUSTIBLES

- Avisar inmediatamente a los servicios de urgencia e identificar la sustancia ingerida.
- Beber agua abundantemente y con rapidez.
- En caso de duda, esperar a los servicios de emergencia y seguir sus indicaciones.



3.4 CONVULSIÓN. ATAQUE EPILÉPTICO

Las convulsiones o el ataque epiléptico se caracterizan por la pérdida de la consciencia, por las contracciones musculares generalizadas y por la desviación de los ojos hacia arriba.

QUE HACER

- Lo ideal es tratar de echar a la persona en el suelo, porque si no terminará cayendo por sí misma con el consiguiente riesgo de lesión.
- Se debe apartar de inmediato todos los objetos que puedan estar a su alrededor, porque podría alcanzarlos y golpear o golpearse con ellos.
- Para que no se golpee la cabeza contra el suelo durante las convulsiones, se le puede colocar debajo de la nuca un almohadón, o bien una prenda de ropa doblada.
- No restringirle los movimientos. No trate de abrirle la boca a la fuerza.
- Aflojarle la ropa, sobretodo el cuello.
- No hay que tratar trasladar a la persona mientras sufre el ataque. Lo mejor es esperar a que este pase.
 No se debe administrar nada por vía oral a la víctima hasta que hayan cesado las convulsiones y esté totalmente consciente y alerta.
- No se debe sacudir o golpear al epiléptico. La crisis comienza y se interrumpe de forma espontánea.
- No se debe realizar respiración artificial en el momento del ataque, los ruidos se deben a la falta de coordinación de la respiración y al aumento de las secreciones.
- Si tiene fiebre, no ponerle el termómetro durante la convulsión. Quitarle la ropa y ponerle trapos húmedos en la cara.
- Situarlo en posición lateral estable por si vomita o tiene secreciones.



- Se debe informar cualquier tipo de convulsión al médico (inclusive si es leve) y relatarle lo más detallado posible todo lo ocurrido.
- Una vez finalizada la convulsión, o si dura más de 10 minutos, avisar a una ambulancia. Es normal que la persona afectada este inconsciente.



3.5 QUEMADURAS

- Las quemaduras son uno de los accidentes que más se producen y no siempre los daños son de la misma consideración (depende de la extensión y la profundidad de la lesión). Las quemaduras más comprometidas son las que afectan a la cara.
- Si se produce un incidente con fuego impida que el accidentado corra y apague las llamas cubriéndolas con una manta, toalla o trapo grande.
- Aleje a la víctima del foco de calor y compruebe si respira con normalidad.
- Si tiene que mover al herido, hágalo con precaución, puede causarle un dolor intenso.

QUEMADURAS DE 1º Y 2º GRADO SUPERFICIAL

- Refresque la parte afectada con abundante agua o paños fríos durante unos 15 minutos. No debe usarse hielo.
- No romper ni vaciar las ampollas que se han producido.
- Lavar suavemente la parte guernada con agua y jabón.
- Aplicar pomada específica, cubrir con gas as estériles y hacer un vendaje no compresivo. Valorar la necesidad de atención médica y vacunación antitetánica.

QUEMADURAS DE 2º GRADO PROFUNDO Y 3º GRADO

- Si las quemaduras son extensas, tras apagarlas, abrigue al herido.
- Lave la zona afectada con abundante agua durante más de 5 minutos.
- No retire los restos de ropa pegada al cuerpo.
- No manipula las ampollas ni aplique pomadas de ningún tipo.
- Envuelva la quemadura con un paño limpio, toallas, sabanas o similares prendas humedecidas en agua o suero fisiológico.
- No administre ningún producto por la boca, ni siquiera agua, y anímelo a respirar de manera lenta y profunda.



3.6 PARADA CARDIORRESPIRATORIA

- Colóquelo boca arriba y compruebe si esté consciente y responde: zarandéelo y llámelo con fuerza.
 Si no contesta llame al 112 (servicios de urgencia).
- Abra su vía área: Colóquele la mano en la frente e incline suavemente su cabeza hacia atrás manteniendo libres su pulgar e índice para taparle la nariz si es necesaria la respiración boca a boca. Retire cualquier obstrucción visible de la boca de la víctima, incluyendo dentaduras postizas descolocadas, pero deje en su sitio las dentaduras. Manteniendo la punta de los dedos bajo el vértice de la barbilla de la víctima eleve la barbilla para abrir la vía área. Acérquese y vea si el pecho se mueve, escuche si el paciente exhala y sienta si el aire sale de sus vías áreas.
- Si no responde ni respira, inicie las maniobras de resucitación.
- Aplique 30 compresiones torácicas seguidas de 2 insuflaciones de aire mediante boca a boca hasta que llegue ayuda sanitaria o el paciente se recupere.
- Recuerde la hora, luego se la preguntarán.
- Es importante que esté preparado para reaccionar en caso de emergencia. Procure formarse en maniobras de Resucitación Cardiopulmonar.
- Si la víctima es un niño puede utilizar estas mismas indicaciones

INFARTO

- Si es testigo de una situación en la que alguien sufre un fuerte dolor en el pecho y malestar general: Llame al 112.
- Coloque al paciente en posición semisentado o acostado con la cabeza más alta que el resto del cuerpo. Quite o afloje cualquier prenda que le apriete y haga sitio a su alrededor para que se ventile suficientemente



3.7 ELECTROCUCIÓN

- La sobrecarga de la red, la utilización de conexiones inadecuadas y las deficiencias en la instalación eléctrica son las causas principales de las electrocuciones.
- Hay que tener en cuenta que, en caso de electrocución, las lesiones más graves son las internas, que no se pueden observar a simple vista.

- Desconectar la corriente eléctrica desde el interruptor general.
- Mientras esté conectada la corriente, no tocar la persona afectada con las manos.
- Retirarla de la corriente con un objeto aislante, como la madera o el plástico.
- Si no esté consciente, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.
- Protegerle las quemaduras utilizando alguna pieza de ropa limpia.
- Cubrir la persona accidentada con mantas para evitar que se enfrié.
- Avisar a una ambulancia para realizar el traslado.



3.8 INCONSCIENCIA

- Inconsciente significa que no contesta si le llamamos al gritarle y que no se mueve, el paciente parece dormido.
- La mayoría de veces es por una lipotimia y la recuperación de la consciencia en menos de cinco minutos. A veces también puede ser consecuencia de una intoxicación o sobredosis de droga.

- Compruebe si responde y si esté consciente llamándolo con voz fuerte o dándole golpecitos en la cara. Tiéndalo boca arriba con los brazos y piernas extendidas y afloje la ropa apretando sobre el cuello. Extiéndale la cabeza sujetando la frente y moviéndole la barbilla hacia arriba para abrir la boca. Retire de la boca cualquier cuerpo extraño para evitar que se atragante.
- Si esté inconsciente, pero respira, ponga al paciente en posición lateral. De este modo evitará que si vomita se atragante e impedirá que "se trague la lengua" es decir, que la lengua impida el paso del aire. Mantenga al paciente abrigado y no lo deje solo.
- Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar. Si respira, situarla en posición lateral estable.
- Recuerde pedir ayuda.







3.9 ATRAGANTAMIENTO

El atragantamiento es consecuencia de la obstrucción de las vías respiratorias por introducción de un cuerpo extraño.

- Si la persona está consciente, anímele a toser. Si no es capaz de toser y esté consciente, dele 5 palmadas fuertes en la espalda, entre los omoplatos, es decir, entre las paletillas. Si aun así no se libera el cuerpo extraño abrácele por detrás colocando su puño sujeto con la otra mano justo por encima del ombligo y apriete con fuerza hacia adentro y hacia arriba 5 veces. Repita esta secuencia tantas veces como sea necesario hasta que el paciente expulse el cuerpo extraño (o se desmaye).
- Si no está consciente, hacerle de 6 a 10 compresiones abdominales de acuerdo con las instrucciones siguientes:
 - Colocarse a su espalda.
 - Cogerla por debajo de las costillas.
 - Hacerle compresiones fuertes y bruscas.
- Si no se mantiene recta, colocarla en el suelo, boca arriba, y hacerle compresiones abdominales.
- Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.







3.10 HEMORRAGIA GRAVE

Una hemorragia es grave cuando la sangre fluye de forma abundante de una herida o un corte

- Coloque al herido en lugar seguro, pero SI NO ES ESTRICTAMENTE NECESARIO, NO LO MUEVA.
 Tumbar la persona accidentada con las piernas en alto.
- · Coger la extremidad que sangra.
- Si hay algún objeto punzante en la herida, no lo extraiga.
- Presionar directamente la herida con la palma a o los dedos de la mano y cubrirla con trapos estériles o limpios para detener la hemorragia.
- Si continúa sangrando, presionarle fuerte la pierna o el brazo, por los puntos que se muestran en el dibujo.



- Aunque la hemorragia se detenga, continuar presionando hasta que llegue la asistencia. Si la persona esté pálida, mareada o sudada y tiene las manos y los pies fríos, levantarle las piernas.
- Si no mejora, trasladarla rápidamente a un centro de asistencia con los medios propios, ya que la hemorragia podría tener consecuencias graves.
- No hacerle ningún torniquete, ya que en algunos casos puede provocar una amputación de la extremidad



3.11 TRAUMATISMOS

La evacuación se debe realizar de una forma tranquila y ordenada, pero es inevitable que se produzcan traumatismos o golpes.

QUÉ HACER

- Los pequeños golpes requieren agua fría. Si la contusión esté en una articulación y se hincha exageradamente, lo debe ver un médico o lo debemos llevar al hospital.
- No mover a la persona afectada.
- · Comprobar si esté consciente.
- Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.
- Tapone con un pañuelo o tela limpia las heridas más sangrantes.
- Llamar a la ambulancia y no dejar sola a la persona en ningún momento.
- No intentar inmovilizar a la persona porque el riesgo de lesiones es más elevado que el posible beneficio.
- Si el paciente esté inconsciente y tiene dificultades para respirar extiéndale la cabeza sujetando la frente y moviéndole la barbilla hacia arriba para abrir la boca. Retire la boca cualquier cuerpo extraño para evitar que se atragante

TRAUMATISMOS GRAVES

- Normalmente se producen por caídas desde una cierta altura. Cuando la persona no se puede valer por sí misma después de la caída, hay que dejarla en tierra hasta que llegue personal sanitario y pueda trasladarla.
- Si la persona esta inconsciente, es posible que tenga un traumatismo craneoencefálico. En este caso hay que sospechar una lesión de columna cervical. Es muy importante inmovilizar de la mejor manera posible el cuello hasta que llegue personal sanitario.
- En todos los casos es importante abrigar a la víctima para evitar una hipotermia.



ANEXO 4. ACTA DE PLANES AUTOPROTECCIÓN PARA EVENTOS PRIVADOS



A4.1 ACTA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EVENTO PRIVADO

DATOS GENERALES DEL EVENTO		
Descripción del Evento		
Titular del Evento		
Fecha – Horario del Evento		
Aforo		
Evento similar contemplado en el Plan de Autoprotección del Edificio		
Autorización para el Evento		

ORGANIGRAMA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EVENTO			
PERFIL	NOMBRE	DNI	TELÉFONO
Director del plan			
Jefe Emergencia			
Jefe Intervención			

CONOCIMIENTO DEL PLAN			
CONCEPTO	NO	SI	Comentarios (adicionales al Plan)
Ha sido formado y ha realizado un simulacro en papel del edificio			
Conoce la estructura del edificio			
Conoce la ubicación de corte de suministros			
Conoce las vías de evacuación del edificio			
Conoce los focos de peligro			
Conoce las medidas de Autoprotección			
Conoce los riesgos identificados			



Conoce las funciones de los agentes

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL PABELLÓN MULTIUSOS DE MOVERA

invo	olucrados				
	Personal propio del evento dispone de				
Fori	nación específica				
Cor	oce la implantación del evento				
	noce los medios de protección				
disp	oonibles y su ubicación en el edificio				
	DOCUMENTACIÓN	DEL PL	AN D	E AUTOPROTECCIÓN	
	ENTREGADA POR EL AYUNTAMIEN	TO	E	NTREGADA POR EL TITULAR DEL EVENT	0
	Plan de Autoprotección en vigor del e	dificio y	Pla	ano del evento y características del	
	sus actividades.		m	smo.	
	Acta Planes de Autoprotección para Eventos Privados		Es	tudio de riesgos	
			Si	varía el PAU, deberá aportar otro	
			CO	mplementario	
	Teléfonos Responsables del Ayuntam	iento	Ot	ros documentos:	
EI [Director del Plan de Autoprotección del	presente	eve	nto certifica que la información aportada	
es	cierta a efectos de responsabilidad con	no titular	y re	sponsable de la implantación del mismo.	
Rei	unidos en, a	de		de 20	
					

Firma TITULAR

Firma RESPONSABLE EMERGENCIAS AYTO.



ANEXO 5. CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



A5.1 ACTA DE IMPLANTACIÓN DEL PRESENTE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO NOMBRE: DIRECCIÓN: **ACTIVIDAD 0 USO:** TELÉFONO: FAX: E-MAIL: DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: DNI: DIRECCIÓN: TELÉFONO: FAX: E-MAIL: **CERTIFICO:** Que se ha realizado la implantación completa del Plan de Autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plan y siguiendo los criterios establecidos en la Norma Básica de Autoprotección, por la que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones

En de de de de
Fdo.: (El titular de la actividad o su representante legal)

de emergencia.



ANEXO 6. NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS AL TITULAR DE LA ACTIVIDAD



A6.1 COMUNICACIÓN DE ANOMALÍAS O INCIDENCIAS AL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Tabla identificativa del lugar, tipo de peligro a evitar, sistema a considerar y procedimientos adoptados.

IDENTIFICACIÓN ZONA:	
SUCESOS	PELIGROS
SISTEMAS DE CONTROL	PELIGRO PROTEGIDO
PROCEDIMIENTOS OPERACIÓN/CONTROL	PELIGRO PROTEGIDO



ANEXO 7. AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS





SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

R.G.

D.P.- 0048/22

AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ARQUITECTURA

s/ Adecuación Pabellón multiusos de Movera c/ Padre Claret, 28 (Barrio de Movera)

A la vista de la documentación aportada de fecha enero de 2022 y visada por el C.O.I.I. de Aragón y La Rioja de fecha 12-01-22 y 17-01-22 y girada visita de inspección por personal de este Servicio, en relación con la petición efectuada, se informa que las instalaciones de prevención y protección contra incendios se ajustan básicamente al proyecto aprobado y normativa de aplicación.

La ocupación máxima del establecimiento será de 814 personas para el caso más desfavorable de uso asimilable a discoteca.

Por el titular del establecimiento, deberán mantenerse las instalaciones de protección contra incendios en las debidas condiciones de seguridad, utilización y funcionamiento, realizando las revisiones periódicas ordinarias de mantenimiento y conservación, así como todas aquellas que por las anomalias o circunstancias observadas fueran precisas al efecto y procediendo a efectuar las reparaciones o sustituciones en su caso de las instalaciones, equipos, aparatos o piezas defectuosas o averiadas en el momento de ser detectadas. Todo ello de acuerdo con el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Además, deberá garantizarse que las vias de evacuación y las salidas de emergencia estén debidamente señalizadas, iluminadas y libres de obstáculos durante el desarrollo de la actividad.

Asimismo por el titular se elaborará e implantará un Plan de autoprotección en base a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza de 2010 (Anexo IV) y en la Norma Básica de Autoprotección RD. 393/2007, de 23 de marzo.

I.C. de Zaragoza a 21 de enero de 2022. El Jefe de Sección de

Prevención de Incendios

Fdó: Raúl Cabrerizo Pérez

Vº.Bº.

El Inspector Jefe del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil

Pdo: Eduardo d. Sanchez Álvarez





ANEXO 8. PLANOS







Calle Padre Claret n° 28 cp.: 50194 – MOVERA – ZARAGOZA

FECHA DE EMISION: AGOSTO DE 2022 ESCALA 1/2000

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO



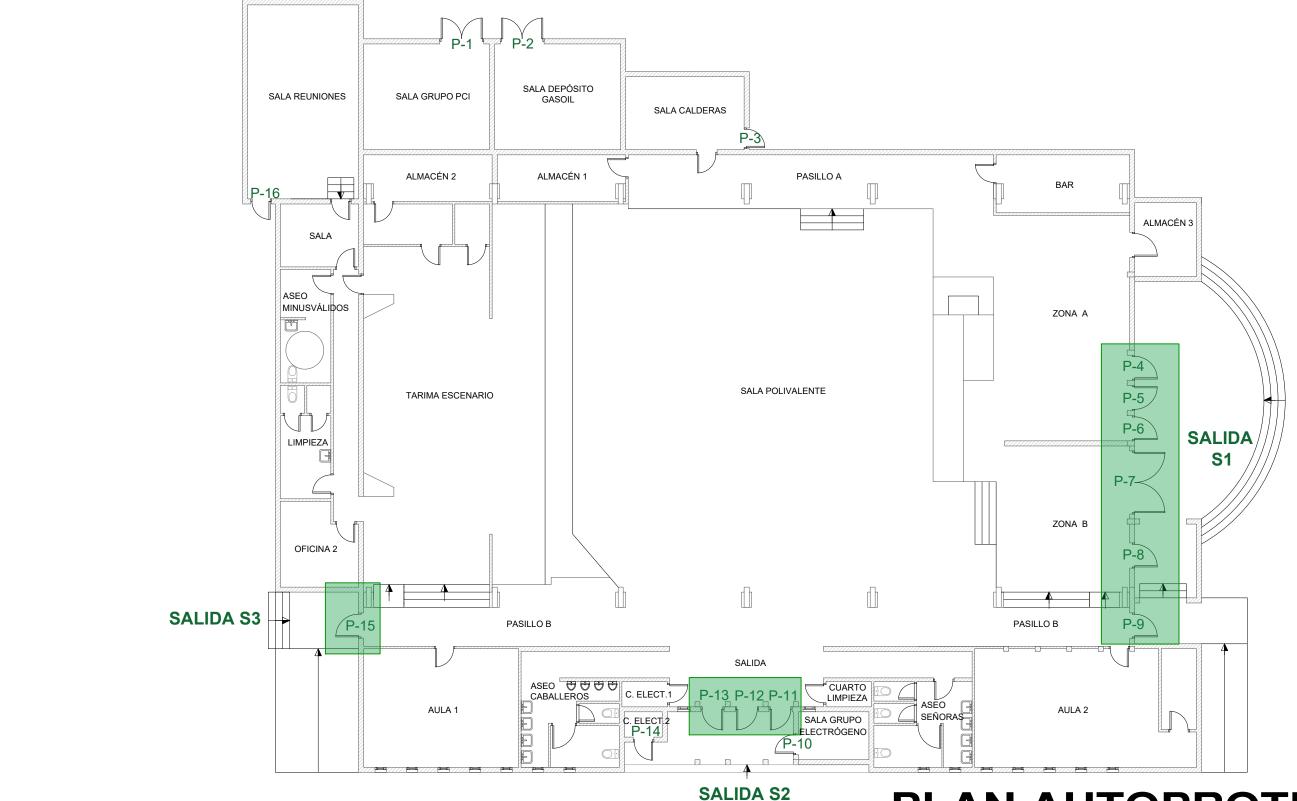
Calle Padre Claret n° 28 cp.: 50194 – MOVERA – ZARAGOZA

FECHA DE EMISION: AGOSTO DE 2022 ESCALA 1/750

MARCO ALCÁCERA ARDID ARQUITECTO COL. 6293 COAA

AUTOR

HIDRANTES EXTERIORES

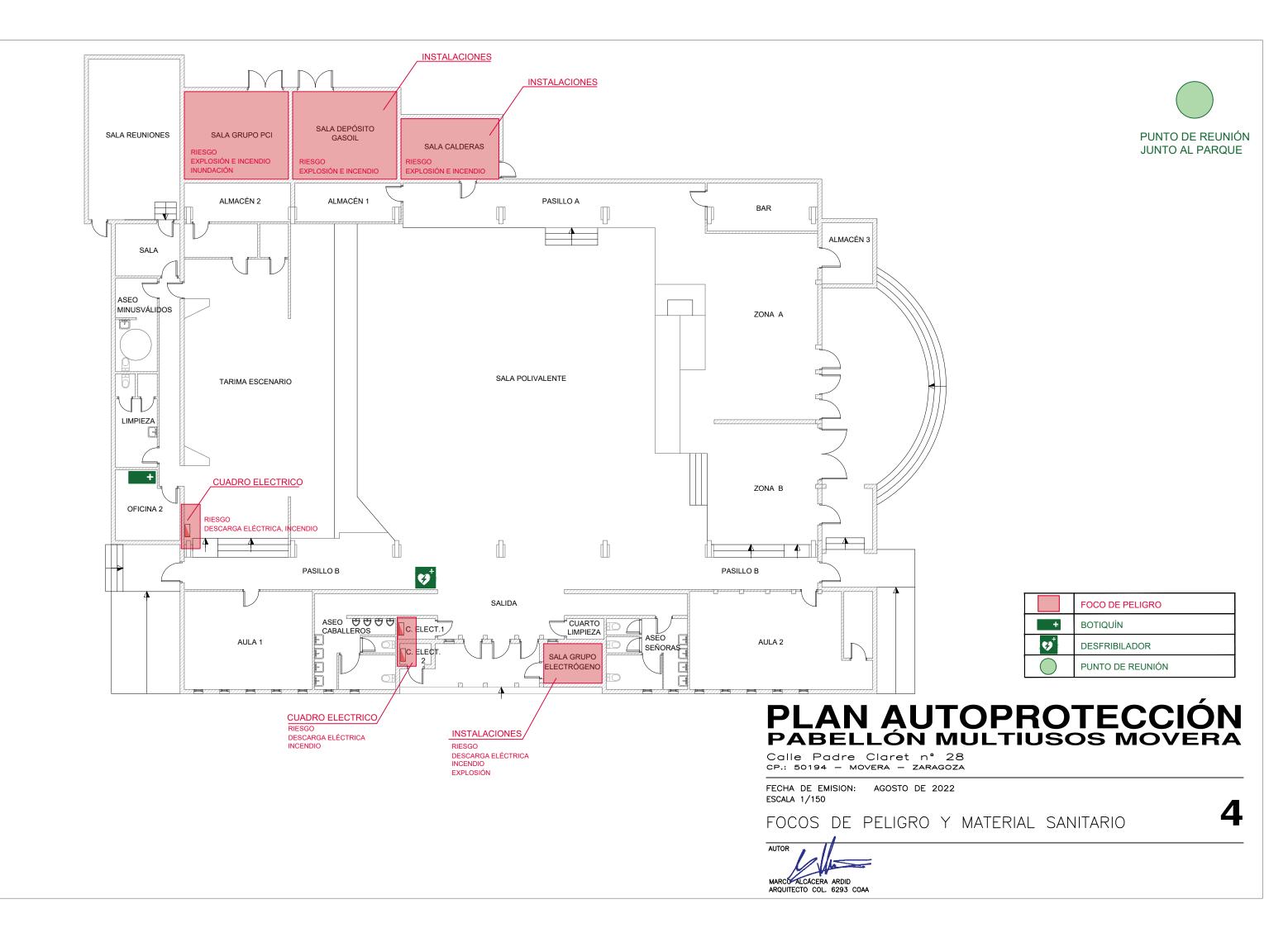


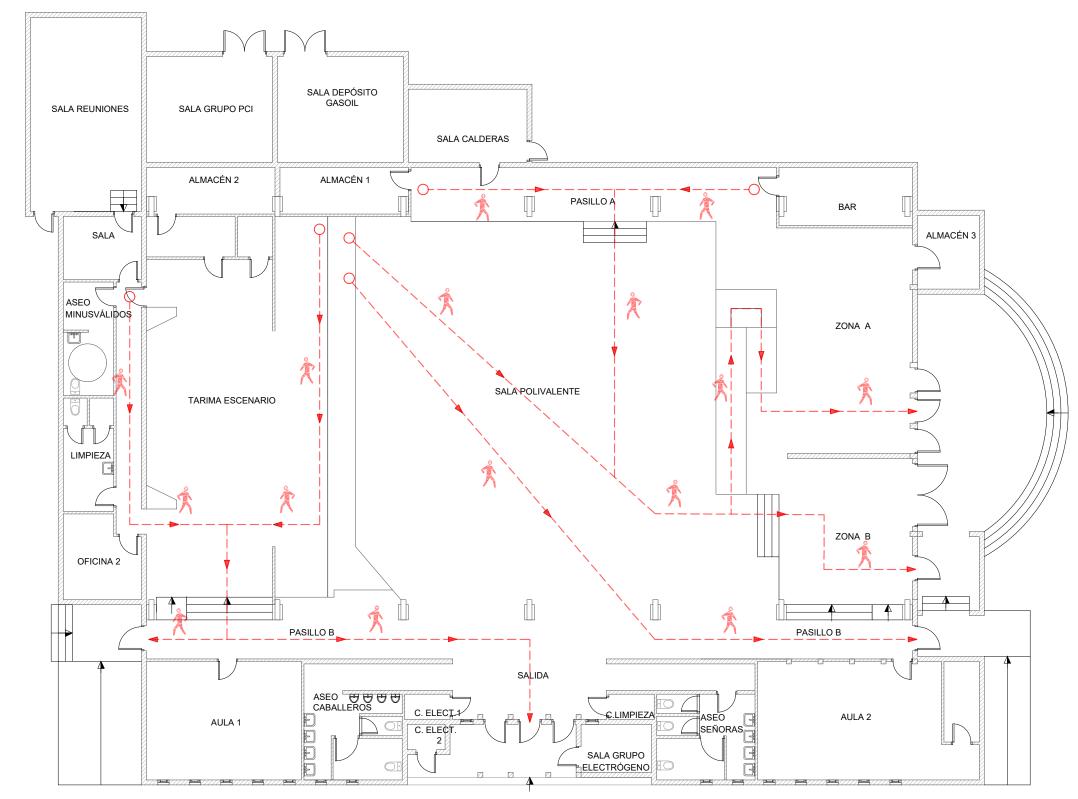
Calle Padre Claret n° 28 CP.: 50194 - MOVERA - ZARAGOZA

FECHA DE EMISION: AGOSTO DE 2022 ESCALA 1/150

PLANTA GENERAL DEL EDIFICIO







DISTRIBUCIÓN Y RECORRIDOS DE EVACUACIÓN. DISCOTECA

Espectadores de pie DISCOTECA. Ocupación 814 personas.

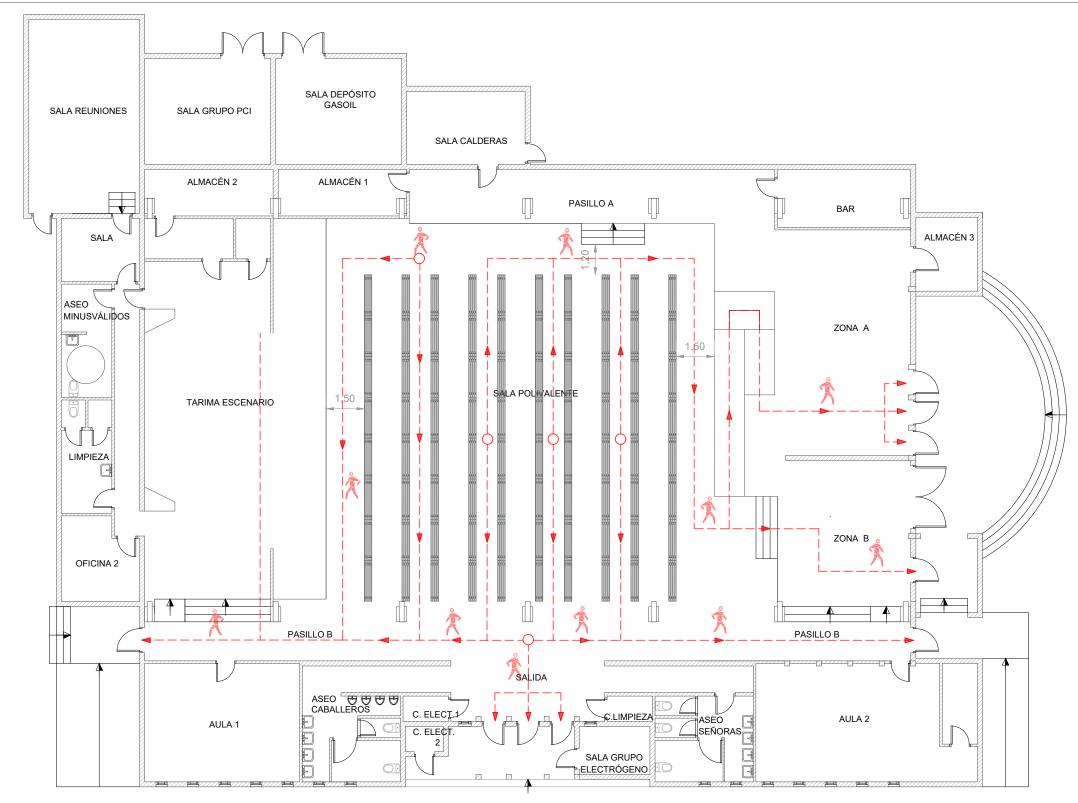
PLAN AUTOPROTECCIÓN PABELLÓN MULTIUSOS MOVERA

Calle Padre Claret n° 28 CP.: 50194 - MOVERA - ZARAGOZA

FECHA DE EMISION: AGOSTO DE 2022 ESCALA 1/150

DISCOTECA

5



DISTRIBUCIÓN Y RECORRIDOS DE EVACUACIÓN.
MÚSICA EN VIVO-ESPECTADORES SENTADOS. Ocupación 268 personas.

PLAN AUTOPROTECCIÓN PABELLÓN MULTIUSOS MOVERA

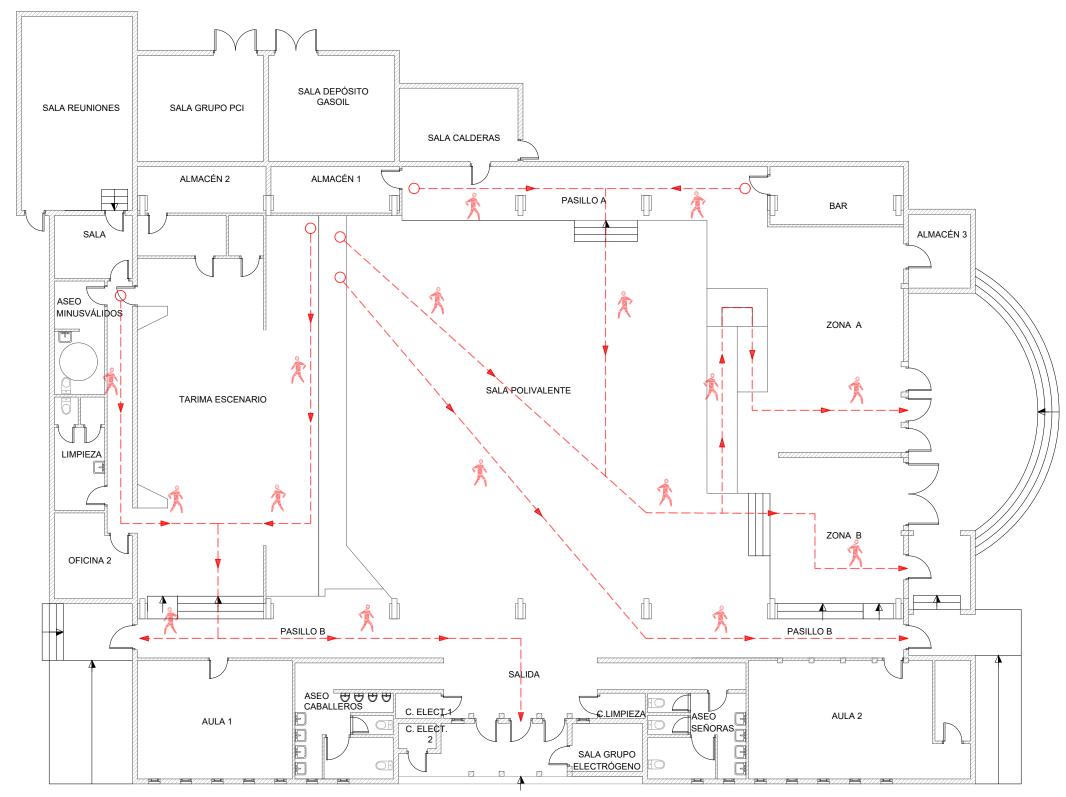
Calle Padre Claret n° 28 cp.: 50194 - MOVERA - ZARAGOZA

FECHA DE EMISION: AGOSTO DE 2022 ESCALA 1/150

MUSICA EN VIVO-ESPECTADORES SENTADOS

6b





DISTRIBUCIÓN Y RECORRIDOS DE EVACUACIÓN. MÚSICA EN VIVO Ocupación 814 personas.

PLAN AUTOPROTECCIÓN PABELLÓN MULTIUSOS MOVERA

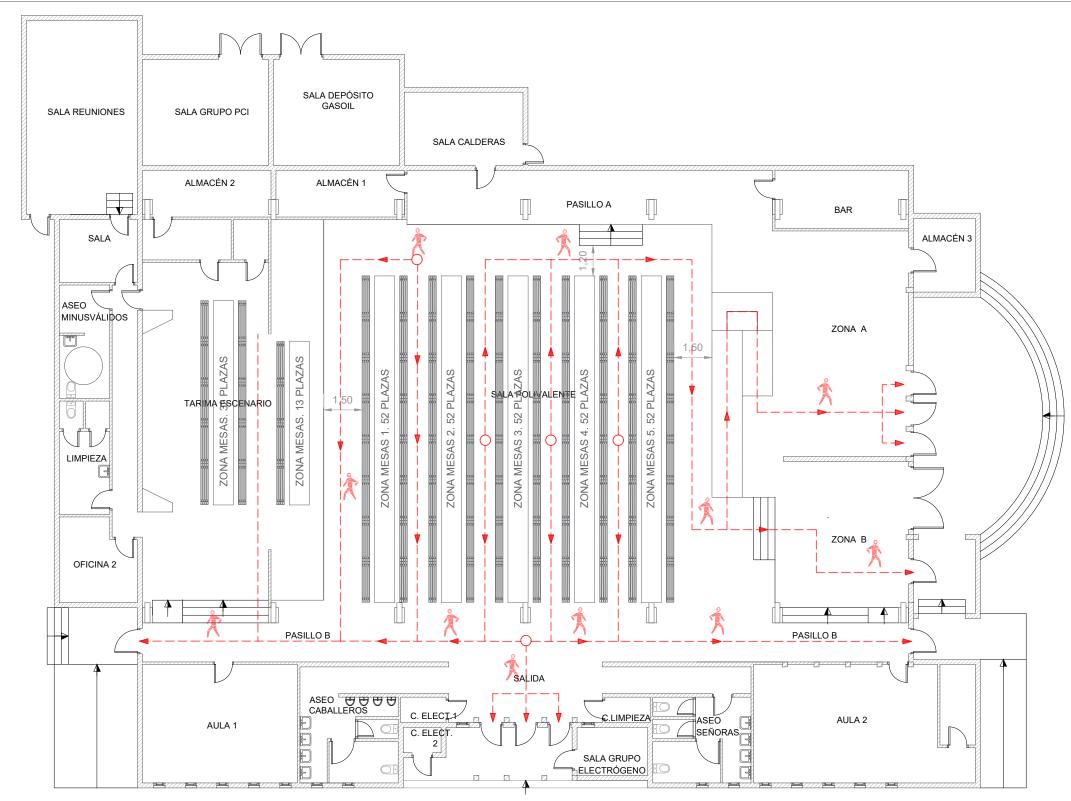
Calle Padre Claret n° 28 CP.: 50194 - MOVERA - ZARAGOZA

FECHA DE EMISION: AGOSTO DE 2022 ESCALA 1/150

ESPECTADORES DE PIE-MÚSICA EN VIVO

6a





DISTRIBUCIÓN Y RECORRIDOS DE EVACUACIÓN. COMIDAS POPULARES. Ocupación 305 personas.

PLAN AUTOPROTECCIÓN PABELLÓN MULTIUSOS MOVERA

Calle Padre Claret n° 28 CP.: 50194 - MOVERA - ZARAGOZA

FECHA DE EMISION: AGOSTO DE 2022 ESCALA 1/150

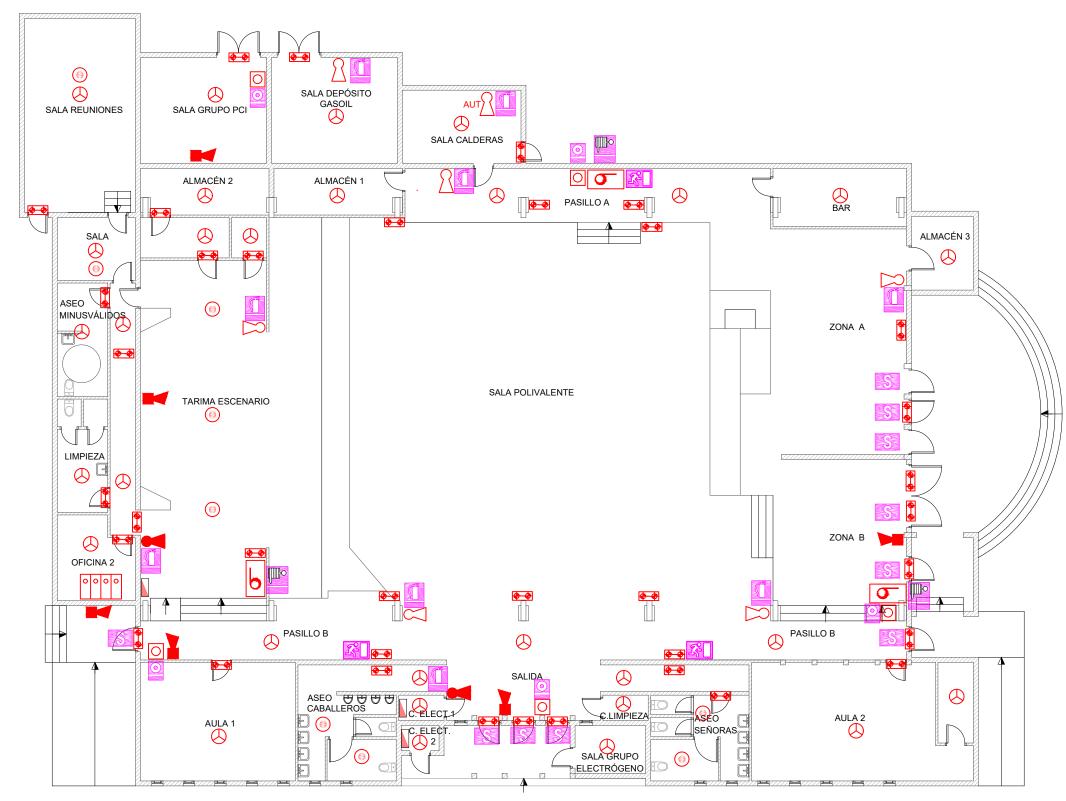
COMIDAS POPULARES

AUTOR

MARCO ALCACERA ARDID

ARQUITECTO COL. 6293 COAA

7



INSTALACIÓN

Central de Incendios	Detector de incendios entre falso techo y cubierta
Boca de Incendio (BIE)	Detector de incendios en techo
Sirena Acústica	Extintor CO ₂
Pulsador Alarma Detección	Extintor Polvo Polivalente
Cuadro Eléctrico	Alumbrado Emergencia

SEÑALIZACIÓN

S	Señal de "SALIDA"
Z =	Señal de "VÍA DE EVAUACIÓN"
	Señal de "EXTINTOR"
	Señal de "BOCA DE INCENDIO" (BIE)
0	Señal de "PULSADOR"

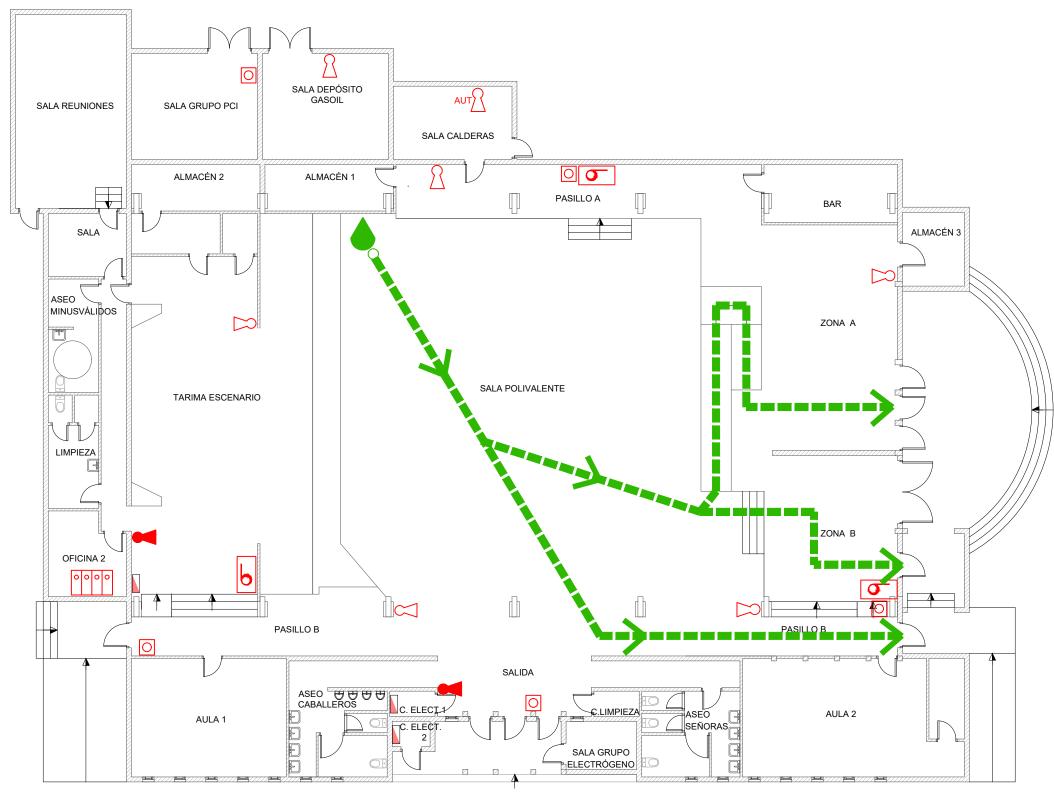
PLAN AUTOPROTECCIÓN PABELLÓN MULTIUSOS MOVERA

8

Calle Padre Claret n° 28 CP.: 50194 - MOVERA - ZARAGOZA

FECHA DE EMISION: AGOSTO DE 2022 ESCALA 1/150

MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS





Calle Padre Claret n° 28 CP.: 50194 - MOVERA - ZARAGOZA

FECHA DE EMISION: AGOSTO DE 2022 ESCALA 1/150

CARTEL EVACUACIÓN

ARQUITECTO COL. 6293 COAA

9

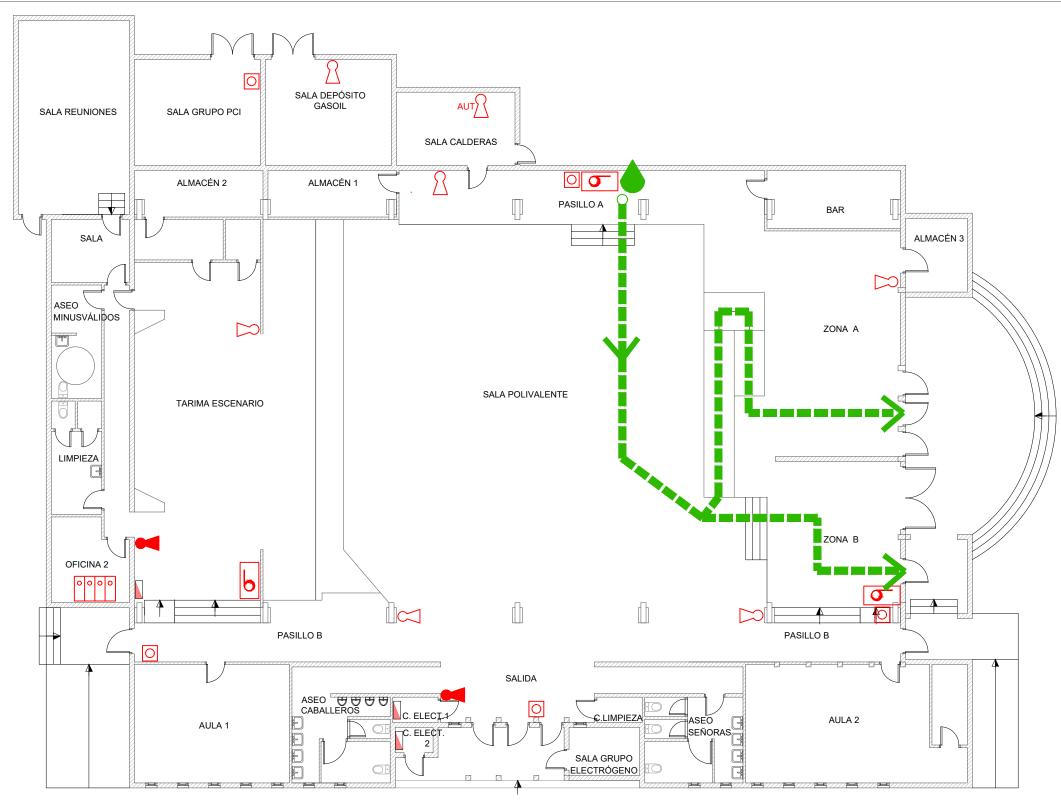
Usted Está Aquí

Vía de Evacuación

Central de Incendios Extintor CO₂

Boca de Incendio (BIE) Extintor Polvo Polivalente

Pulsador Alarma Detección Cuadro Eléctrico





Calle Padre Claret n° 28 CP.: 50194 - MOVERA - ZARAGOZA

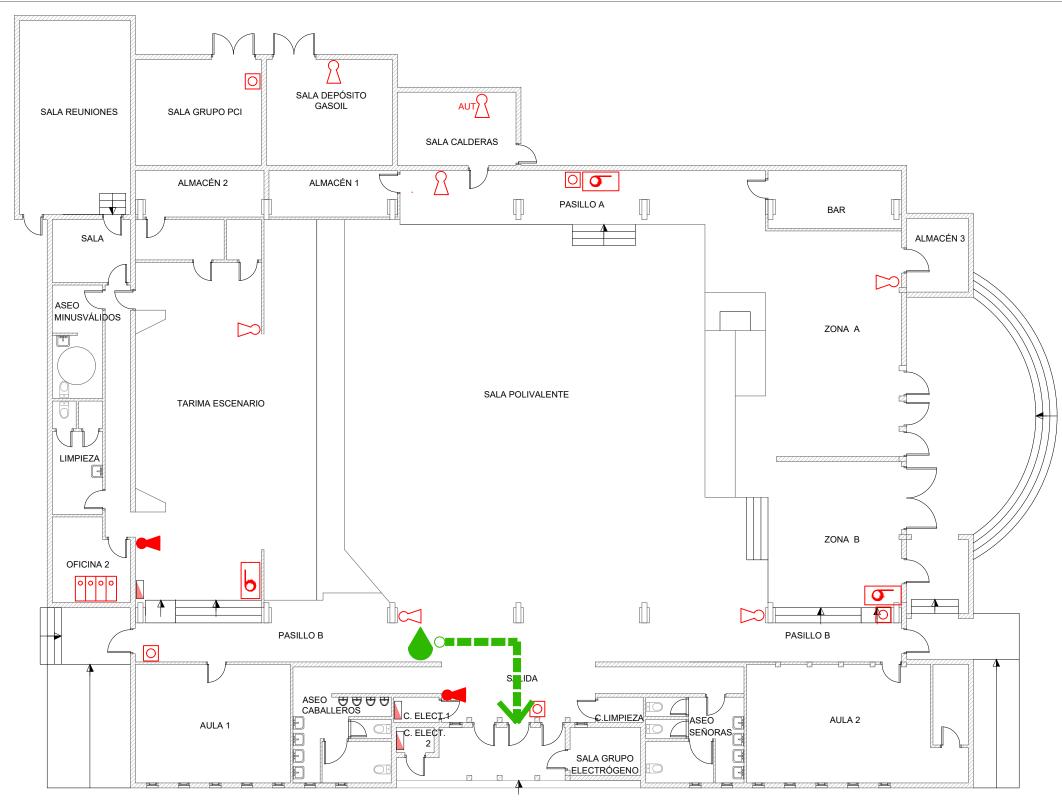
FECHA DE EMISION: AGOSTO DE 2022 ESCALA 1/150

CARTEL EVACUACIÓN

10



Central de Incendios	Extintor CO ₂
Boca de Incendio (BIE)	Extintor Polvo Polivalente
Pulsador Alarma Detección	Cuadro Eléctrico





Calle Padre Claret n° 28 CP.: 50194 - MOVERA - ZARAGOZA

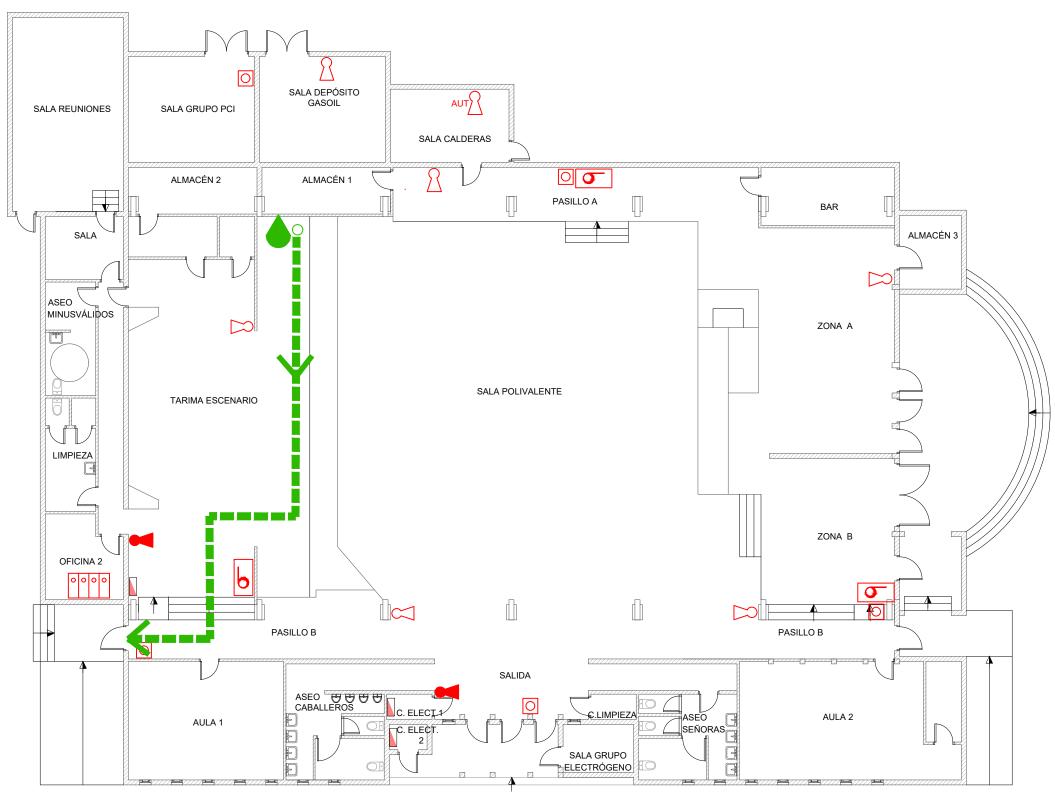
FECHA DE EMISION: AGOSTO DE 2022 ESCALA 1/150

CARTEL EVACUACIÓN

11



Central de Incendios	Extintor CO ₂
Boca de Incendio (BIE)	Extintor Polvo Polivalente
Pulsador Alarma Detección	Cuadro Eléctrico





Calle Padre Claret n° 28 cp.: 50194 – MOVERA – ZARAGOZA

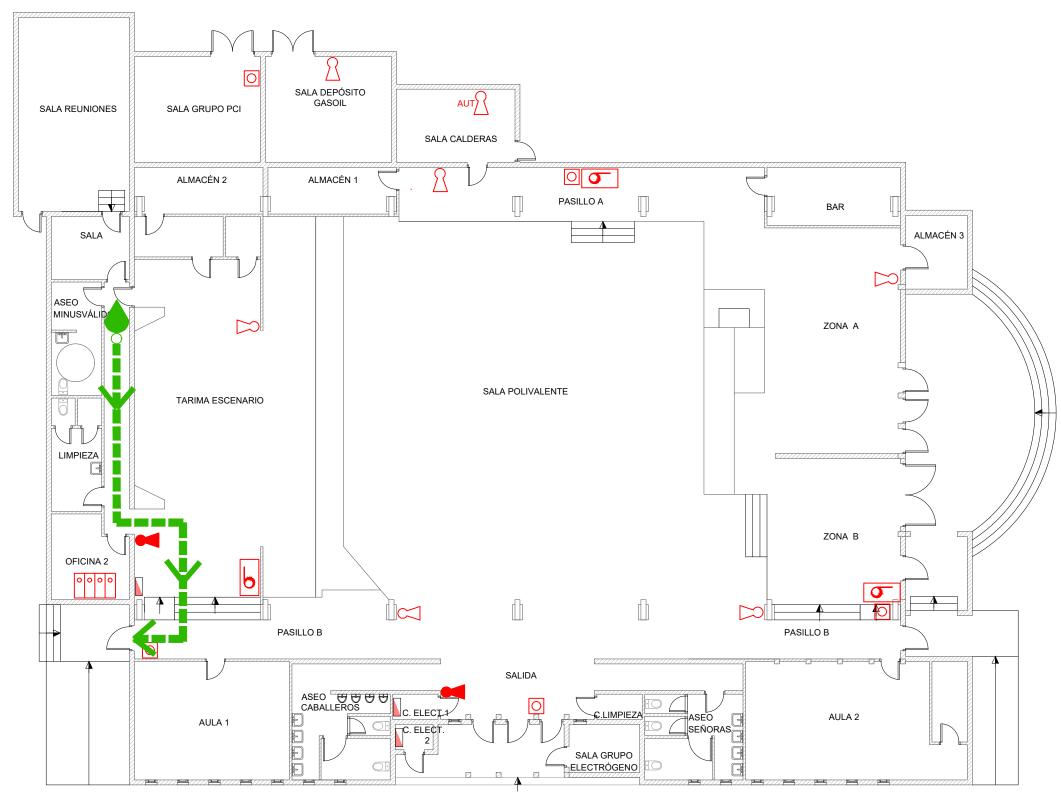
FECHA DE EMISION: AGOSTO DE 2022 ESCALA 1/150

CARTEL EVACUACIÓN

12



Central de Señalización de Detectores	Extintor CO ₂
Boca de Incendio (BIE)	Extintor Polvo Polivalente
Pulsador Alarma Detección	Cuadro Eléctrico





Calle Padre Claret n° 28 CP.: 50194 - MOVERA - ZARAGOZA

FECHA DE EMISION: AGOSTO DE 2022 ESCALA 1/150

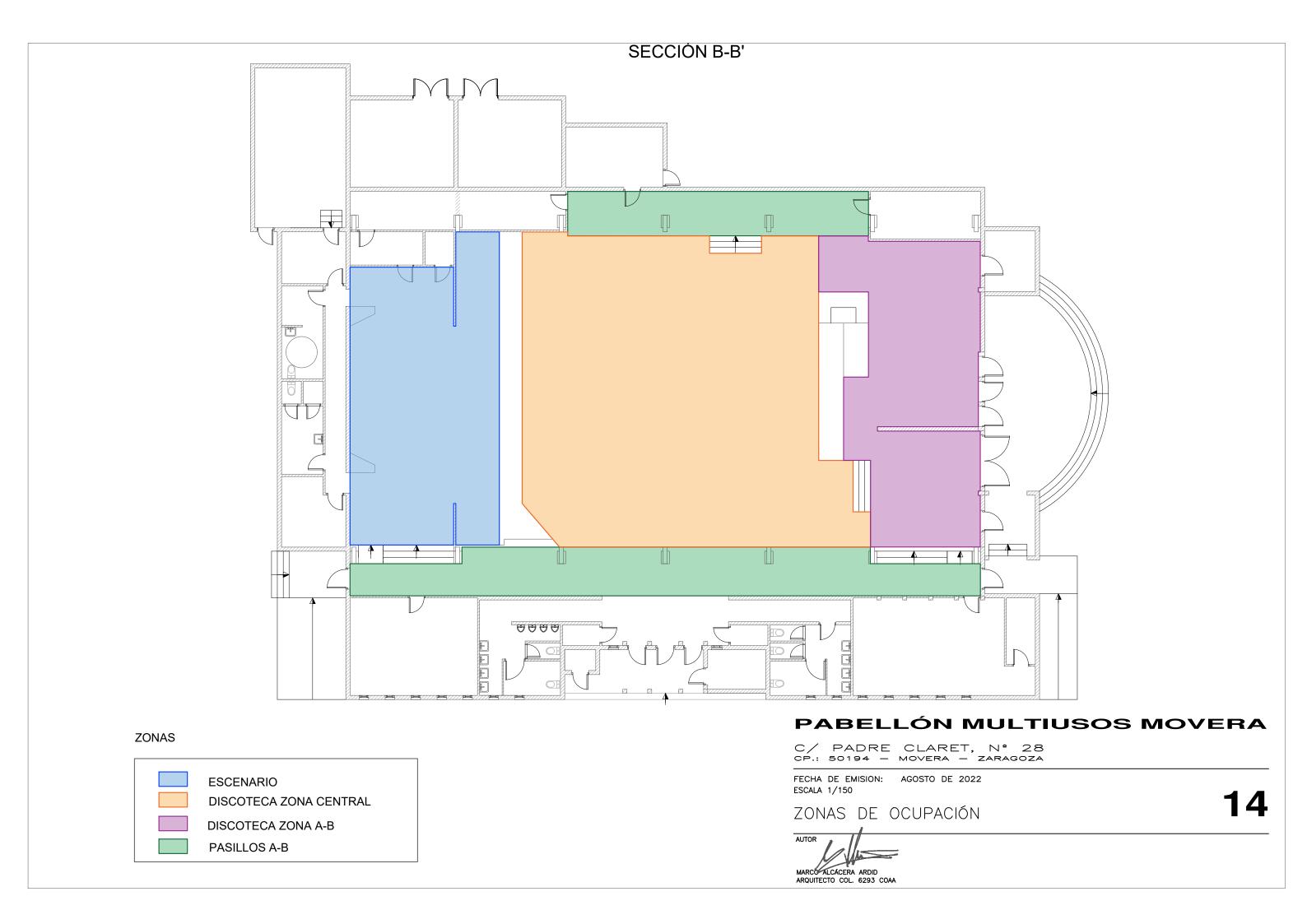
CARTEL EVACUACIÓN

13

Usted Está Aquí

Vía de Evacuación

Central de Señalización de Detectores	Extintor CO ₂
Boca de Incendio (BIE)	Extintor Polvo Polivalente
Pulsador Alarma Detección	Cuadro Eléctrico





Se hace entrega del presente Plan de Autoprotección del Pabellón multiusos de Movera realizado conforme a lo establecido en la Norma de Autoprotección la cual regula las medidas de autoprotección obligatorias aplicables en las actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias susceptibles de generar situaciones de riesgo para las personas, sus bienes y el patrimonio colectivo, así como que puedan resultar afectados de forma especialmente grave por situaciones de este carácter.

En Zaragoza, a 05/09/2022

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN REALIZADO POR:	RECIBIDO POR:
Marco Alcácera Ardid Arquitecto colegiado nº 6392 COAA Técnico Superior en P.R.L.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA